

REGISTRO NACIONAL DE

# CASOS DE TORTURA

---

INFORME ANUAL 2022

---

**cpm**

comisión provincial por la memoria  
Mecanismo local de prevención de la tortura



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos  
Instituto de Investigaciones Geo Germán  
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



# REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2022 -



**comisión provincial por la memoria**  
Mecanismo local de prevención de la tortura



**Procuración  
Penitenciaria de la Nación**

*"En defensa de los DD.HH. de las personas privadas de su libertad."*



**Grupo de Estudios sobre  
Sistema Penal y Derechos Humanos**

Instituto de Investigaciones Gino Germani  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires



**Agosto 2023**

Comisión Provincial por la Memoria

Registro nacional de casos de torturas y/o malos tratos : informe anual 2022 ; Coordinación general de Alcira Daroqui ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : Comisión Provincial por la Memoria ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Procuración Penitenciaria de Nación ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Gino Germani. Grupo de estudios sobre sistema penal y derechos humanos., 2023.

511 p. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-48264-4-2

1. Encarcelamiento. 2. Derechos Humanos. I. Daroqui, Alcira, coord.  
CDD 361.614

ISBN 978-987-48264-4-2



9 789874 826442

## **COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA**

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)

Dora Barrancos (presidenta)

Ana Barletta (vicepresidenta)

Víctor De Gennaro (vicepresidente)

Roberto Cipriano García (secretario)

Guillermo Torremare (pro-secretario)

Ernesto Alonso (tesorero)

Ana María Soffiantini (pro-tesorera)

Susana Méndez

Víctor Mendibil

Nora Cortiñas

María Sonderéguer

Yamila Zavala Rodríguez

Laura Ginsberg

Gonzalo Conte

### **Consultores académicos**

Patricia Funes, Baltasar Garzón, Antonio González Quintana,

Theo van Boven.

### **Mesa ejecutiva**

Coordinador: Roberto F. Cipriano García. Integrantes: Ernesto Alonso, Ana Barletta, Yamila Zavala Rodríguez, Sandra Raggio, Valeria Corfiel.

**Dirección general de áreas:** Sandra Raggio.

**Dirección general de administración:** Valeria Corfiel.

## **PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**

### **Procurador Penitenciario de la Nación**

Dr. Francisco Mugnolo\*

### **Procurador Adjunto Interino**

Dr. Ariel Cejas Meliare

### **Directora del Departamento de Investigaciones**

Lic. Alcira Daroqui

### **Coordinadora RNCT-PPN**

Mg. María Jimena Andersen

\* El Dr. Francisco Mugnolo falleció el 26 de mayo de 2023, estando en funciones al momento de realizarse este informe.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL  
Y DERECHOS HUMANOS**

**Coordinadoras**

Alcira Daroqui

Silvia Guemureman

**Integrantes**

Carlos Motto

Ana Laura López

María Jimena Andersen

Florencia Tellería

Florencia De Angelis

Nadia Arleo

# INFORMES DE UNIDAD DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

## UNIDAD N° 4 - COLONIA PENAL SANTA ROSA (LA PAMPA)

### Introducción

Conforme la Planificación Anual del Departamento de Investigaciones, durante el año 2022 se continuó con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura realizando un seguimiento en unidades del interior del país, catalogadas por el SPF como de “mediana seguridad” en el marco de la consolidación de la polivalencia como práctica estructural de gobierno penitenciario en el archipiélago carcelario federal. En este informe se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos del trabajo de campo realizado en la Unidad 4 Colonia Penal Santa Rosa.

Los antecedentes en este Informe actualizan los relevados y analizados en el 2014, año en el que la Unidad 4 formó parte de la planificación de campo del Registro Nacional de Casos de Torturas en el marco del proceso investigativo en torno al *confinamiento socio territorial* en las unidades de mediana seguridad del interior del país del SPF. En aquel Informe del año 2014 del RNCT, el apartado de Antecedentes de la Unidad se realizó en el marco del periodo de 10 años previos al trabajo de campo, es decir, desde el año 2004 hasta el 2014. En este Informe, la actualización de los mismos es hasta el año 2022. Convocando a una lectura conjunta de este Informe y el del año 2014, se tendrá un recorrido de la Unidad 4 durante 18 años en los que se plasman cuestiones estructurales en materia de violencia penitenciaria y violación a los derechos humanos.

En esta línea de abordaje, se relevan antecedentes en cuanto a actuaciones e intervenciones de la PPN obrantes en los Informes Anuales y expedientes de la unidad, y se realiza una lectura analítica de los principales emergentes del trabajo de campo, señalando las situaciones de violación de derechos de las personas detenidas en esta cárcel. Se presentan a continuación cuatro apartados:

El **primero** de ellos refiere a la **Historia y Caracterización de la Unidad** a partir de la información pública sobre la cárcel, brindada por el SPF en su página web oficial.

El **segundo** refiere a los **Antecedentes de la Unidad** que se reconstruyen a partir de la información presentada en los Informes Anuales de la PPN (2014-2022) y en el Expediente de unidad N°2495 donde constan los informes de inspecciones, notas y presentaciones judiciales, a través de una exposición cronológica de los ejes de malos tratos y torturas que integran el RNCT.

El **tercero** refiere a una breve presentación de los **Antecedentes del Registro de Casos de Torturas en esa Unidad**.

Y el **cuarto apartado** incluye la presentación de los **Resultados, cuantitativos y cualitativos del Registro de Casos de Torturas en la Unidad N° 4 durante el año 2022**. En primer lugar, se caracteriza la unidad en base a la información obtenida durante el trabajo de campo en cuanto a población alojada, responsabilidades penitenciarias y organización del espacio carcelario. En segundo lugar, se desarrolla el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos por medio de la aplicación del instrumento de relevamiento (entrevistas individuales y observaciones de campo) y del *Procedimiento de Investigación y Documentación de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes* (en adelante también PlyDT).

### **Historia y caracterización de la Unidad N° 4**

Se transcribe a continuación la información publicada por el Servicio Penitenciario Federal en lo que refiere a la historia y caracterización de la Unidad N°4 según se presenta en la página web institucional<sup>52</sup>

#### Características edilicias (actualización de Información WEB SPF 2023)

El establecimiento fue habilitado en 1940 y posee 257 hectáreas.

Tiene capacidad para 518 internos, divididos en seis pabellones que cuentan con planta baja y alta, la Casa de Pre egreso La Amalia y el sector agropecuario.

Se conforma de la siguiente manera:

Pabellón 1 PB y PA: Con capacidad para 40 y 43 internos, respectivamente.

Pabellón 2 PB y PA: Con capacidad para 40 y 43 internos, respectivamente.

Pabellón 3 PB y PA: Con capacidad para 40 internos cada uno.

---

<sup>52</sup> La información es de la página web del Servicio Penitenciario Federal: <https://www.argentina.gob.ar/spf/establecimientos/unidad-4>.

Pabellón 4 PB y PA: Con capacidad para 40 internos cada uno.  
Pabellón 5 PB y PA: Con capacidad para 36 internos cada uno.  
Pabellón 4 PB y PA: Con capacidad para 36 internos cada uno.  
Casa de Pre-egreso La Amalia: Con capacidad para 40 internos.  
Sector Agropecuario: Capacidad para 8 internos.

### Educación

Primario

Secundario

Terciario: Tecnicatura Superior de Tasador y Martillero Público.

Universitario: Abogacía

### Trabajo

Los talleres productivos de este establecimiento se dividen en tres secciones:

Industrial: herrería, corte y doblado de chapa, carpintería, imprenta, fábrica de ladrillos, sastrería, panadería, aserradero, mecánica, chapa y pintura.

Agropecuaria: tambo, porcicultura, avicultura, chacinados, fábrica de quesos, agricultura, corte de leña, parques y jardines, horticultura, apicultura y cunicultura.

Mantenimiento: albañilería, plomería, electrotécnica, lavadero, peluquería.

### Salud

El establecimiento cuenta con diversas especialidades médicas, como psiquiatría, traumatología, infectología, clínica médica, urología, odontología, kinesiología, psicología, enfermería y laboratorio.

Además, posee un sitio para la internación de internos con patologías no complejas, con una capacidad de tres plazas.

### Historia

Las tierras donde se asienta la Colonia Penal de Santa Rosa fueron entregadas originalmente por el gobierno nacional a un marino llamado Guernico, en pago de servicios prestados en la campaña contra los indios. Y en 1884 las casi 10.000 hectáreas fueron vendidas a un español que las dividió y construyó dos estancias, La Elvina y La Amalia, situadas a unos 5 kilómetros de Santa Rosa.

La Colonia Penal se conforma, básicamente, por cuatro parcelas: la 29, comprada por el Estado Nacional a doña Amial Pineyro de Alonso;

la 30, donada al Gobierno en 1961; la 31, adquirida en 1939, y la 32, expropiada a los sucesores de Don Heraclio Alonso, en favor de la Secretaría de Justicia de la Nación, en 1973.

Penalistas y legisladores coincidían en ese entonces en la creación de un establecimiento donde se aplicará un régimen de readaptación mediante el trabajo y la educación. La respuesta fue el levantamiento en la ciudad de Santa Rosa de un moderno edificio, previsto inicialmente como cárcel local, que alojó a los encausados de los juzgados letrados del territorio.

El 1923, Juan José O'Connor realizó su primera visita a las cárceles del país exponiendo sus impresiones en un informe que alcanzó tal trascendencia que el ex presidente de la Nación, doctor Roberto Ortiz, consideró que el penitenciarismo argentino tuvo su punto de partida con ese documento.

De ahí que el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto N° 73594/34, resolviera que el edificio de Santa Rosa se destinara a erigir la Colonia Penal de Santa Rosa, primer establecimiento en su tipo del país. Alojó a población penal condenada de las jurisdicciones de Neuquén, Río Negro y La Pampa.

El establecimiento se inauguró el 13 de abril de 1940, cumpliendo con lo establecido por el artículo 11 inciso 4° de la ley 11.833 (de Organización Carcelaria). En el acto inaugural, el entonces Director General de Institutos Penales, doctor José María Paz Anchorena, afirmó que la flamante colonia representaba “para la técnica penitenciaria argentina mucho más que la construcción de todo un sistema de educación y readaptación, que influirá poderosamente en beneficio del alma y el cuerpo de los reclusos”.

### **Antecedentes de la Unidad N° 4 de La Pampa**

Este apartado consta de subapartados en los cuales se señalan los antecedentes de la Unidad 4, en relación a los distintos tipos de acciones y objetivos del Organismo. Particularmente, se mencionan aquellos vinculados a las intervenciones de la PPN y que son plasmados en diversas actuaciones (informes, notas, listados, etc.) que integran tanto el Expediente N°2495 de la unidad como los Informes Anuales de la PPN, y que destacan determinadas temáticas en la Unidad.

Antes de comenzar con este recorrido realizamos una breve sistemati-

zación de una serie de problemáticas que surgen en las distintas intervenciones realizadas históricamente y que se habían plasmado en el Informe Anual del RNCT 2014, año en que se realizó el primer trabajo de campo en la Unidad y se registraron los antecedentes desde 1995 hasta a ese año.

En las primeras actuaciones de la Procuración Penitenciaria en el año 1995 se hace referencia a las áreas correspondientes al “tratamiento penitenciario”, dado el carácter de Colonia de la Unidad 4 y a las **malas condiciones materiales de detención**. Por un lado, se registró la subocupación de los talleres y la falta de actividades educativas y por el otro, el deplorable estado de la estructura edilicia. En el Informe Anual RNCT 2014 señalamos:

“graves y serias deficiencias en la infraestructura edilicia de todos los pabellones vinculada, principalmente, a la falta de mantenimiento y falta de instalación de gas natural en la Unidad, lo que agrava las condiciones de vida en la época invernal. Asimismo, se destacan las deplorables condiciones de la cocina central y el espacio donde la visita (familiares de los presos) aguarda para ingresar al penal”. (Informe Anual RNCT 2014, pág. 180).

Las referencias a las malas condiciones materiales se encuentran documentadas en el Expediente y se reiteran a lo largo de los años hasta el presente y como así también en relación la aplicación generalizada de la sanción de **aislamiento** y, en consecuencia, la dificultad en la comunicación con el mundo exterior por la falta de acceso al teléfono y las visitas.

Entre los años 2001 y 2007 la PPN realizó varias inspecciones y se hace especial mención **graves situaciones de violencia, a la deficiente alimentación y las malas condiciones de detención**, debido a la falta de provisión de elementos de higiene y de limpieza, falta de mesas, sillas y colchones, pésima higiene, mal estado de las instalaciones sanitarias y particularmente las degradantes condiciones de vida durante las sanciones de aislamiento. Al tiempo que se destacan reclamos de detenidos en relación a la distancia y ausencia de visitas porque la mayoría proviene de Buenos Aires, **afectando a la vinculación familiar**.

Asimismo, en el año 2008 se constituye la Delegación Regional Centro que permite inspecciones más frecuentes e intervenciones más regulares del Organismo en la Unidad 4. En un informe de ese año, se

resaltan algunos de los malos tratos categorizados por este Registro y la descripción del funcionamiento del área de trabajo. Se registra **falta y/ deficiente alimentación** por la escasa y mala calidad de la comida entregada, lo cual refiere a la producción de hambre para las personas detenidas. Las **malas condiciones materiales** dada la falta de iluminación natural y ventilación, instalaciones eléctricas precarias, escasez de mobiliario, inodoros y desagües obstruidos y en estado deplorable. Se detalla puntualmente que en las celdas de aislamiento cuentan con camas de cemento, sin luz y sin sanitarios en su interior dificultando el acceso a ellos durante el castigo. En cuanto a la **desvinculación familiar**, se destaca que la Unidad 4 carece de flujo de visitantes, vinculado a que los detenidos provienen de unidades del área metropolitana del país y los inconvenientes de conexión con el entorno social por los escasos aparatos telefónicos. A su vez, a raíz de testimonios de detenidos entrevistados se ha constatado que son **amenazados** ya sea con traslados, con sanciones o con retrocesos en el régimen de progresividad. Por último, en relación al derecho al **trabajo** se expresa que, si bien gran parte de la población se encontraba asignada a tareas laborales, prácticamente la mitad de los detenidos se dedicaban a tareas de mantenimiento y fajina y en vez de abocarse a talleres productivos que la unidad cuenta.

Entre los años 2011 y 2013, la Delegación realizó periódicas visitas a la Unidad 4 en las que se constata la continuidad de los malos tratos y torturas. Se señalan varias problemáticas por la construcción de nuevos pabellones en 2010 en un predio de campo de deportes, de este modo se amplió el cupo de la Unidad 4 para ascender a 442 plazas y se redujeron los espacios de recreación. Se verificaron **malas condiciones materiales de detención** en los pabellones de alojamiento y en las celdas de aislamiento, la **pésima calidad y escasa cantidad de la comida, la falta de atención médica** ya sea por dolencias agudas o por problemas de salud diagnosticados. Respecto a la práctica de **aislamiento**, como método de sanción, se detecta que profundiza y agrava aún más las **malas condiciones de vida** y la **deficiente alimentación**. En el año 2013, se resaltan dos cuestiones. Una de ellas se vincula a una medida de fuerza colectiva por parte de la población que rechazaba la comida por el mal funcionamiento de los teléfonos y las malas condiciones materiales en los espacios de visita íntima. La otra se relaciona con un alto registro de la cantidad de sanciones de **aislamiento** en la Unidad, en la cual se contabilizaron 228<sup>53</sup>, resultan-

---

53 "Aislamiento en cárceles federales – La aplicación de sanciones de aislamiento en cárceles federales", Tabla N° 6: Sanciones de aislamiento según unidad de alojamiento. Informe Anual PPN 2013, pág. 181.

do un alto guarismo, dado que se trata de una Colonia Penal. Tiempo después estas celdas fueron clausuradas por las condiciones inhumanas a las que eran sometidos los detenidos de la Unidad.

Esta unidad ha sido relevada por el RNCT en el año 2014, oportunidad en la que se realizó un informe de antecedentes de carácter histórico y exhaustivo y del que hemos realizado una síntesis en los párrafos precedentes. Es por ello que en el presente Informe Anual del RNCT 2022 se efectúa una actualización de los antecedentes de la Unidad 4 respecto de los **años 2014 a 2022**. En adelante, se trabaja conjuntamente la información relevada en ambas fuentes (expedientes e informes anuales), para luego exponer una síntesis de los datos relevados por el RNCT.

#### Antecedentes relevados en el Expediente de la Unidad 4 y los Informes Anuales de la PPN 2014-2022

El Registro Nacional de Casos de Torturas realizó el primer trabajo de campo en la Unidad 4 en el 2014, elaborando un informe que contenía los resultados de la aplicación de las fichas individuales del Registro sobre malos tratos y torturas, como así también, de las observaciones de campo y de entrevistas realizadas al personal penitenciario de esa Unidad como así también, los Antecedentes de la Unidad desde el año 1996 hasta el 2014 teniendo en cuenta la información obrante en los Informes Anuales y en el expediente de la Unidad N° 2495.

En el presente informe se registran los antecedentes de los últimos 8 años, es decir, entre el relevamiento del campo del 2014 y el realizado en el año 2022, vinculados con las categorías y definiciones contenidas en el Registro de Casos de Torturas producidas en la Unidad 4. Además de realizar esta síntesis de las intervenciones administrativas-ejecutivas y judiciales del Organismo en estos años, también se plasman los antecedentes del RNCT, tanto de su fuente primaria como secundaria.

En el Informe Anual PPN 2014, la Delegación Centro presenta una reseña de la Unidad 4 e informa acerca de la población alojada y da cuenta del trabajo realizado en el año. Para el año 2014, se registraron 478 personas alojadas y sintetizan las **malas condiciones materiales** de la unidad: “pudiéndose observar las falencias edilicias que presenta, la falta de mantenimiento, el deficiente sistema eléctrico, suciedad y vidrios rotos en varios pabellones (teniendo en cuenta las complicaciones que provoca la falta de vidrios especialmente en época invernal)”

(Informe Anual PPN 2014 pág. 433).

En las primeras fojas (1718 a 1732) del Cuerpo 9 del Expediente N° 2495 consta un habeas corpus Correctivo a favor de todos los alojados en la Unidad 4 interpuesto por la Comisión de Cárceles de Ministerio Público de la Defensa (y acompañado por la PPN), debido a **condiciones de alojamiento indignas y degradantes** halladas en un monitoreo en mayo de 2014. Se detalla que en las **celdas de aislamiento** se observó pintura en mal estado y hasta sangre en las paredes, basura, carencia de sanitarios, mobiliario e iluminación deficiente tanto natural como artificial y se advirtió comida entregada a los detenidos dispuesta en el piso. En los pabellones de alojamiento común, se notó la falta de sillas y mesas, de vidrios en las ventanas y algunas griferías, además de encontrar letrinas y baños tapados. También se observó que las celdas carecen de baños, presencia de humedad, instalaciones eléctricas irregulares e inseguras y mal estado de conservación de la pintura. Asimismo, se relevaron reclamos de los detenidos por la falta de entrega de productos de higiene y **escasa cantidad y mala calidad de la comida**. También sectores inundados, se percibió frío y calefacción sin funcionamiento y existencia de gran cantidad de cucarachas.

En cuanto a las sanciones disciplinarias, se registró que se aplican con **aislamiento** provisional por 3 días a la espera de audiencia de descargo, sin la posibilidad de que se defina judicialmente la sanción. En cuanto al área médica, se observó una sala con una cama, que informaron que duermen los enfermeros, que los médicos de la salud permanecen hasta las 17 horas y luego realizan guardias pasivas y las urgencias quedan a cargo de los enfermeros. A su vez, el personal penitenciario informó que no contaban con documentación de la negativa de audiencias de los detenidos y que los turnos extramuros no era posible concretarlos debido a un problema de la División Traslados del SPF. En relación a las áreas de “tratamiento penitenciario”, los detenidos afirmaron demoras en la atención de audiencias y en la gestión de los fondos de reserva de otras unidades.

En ese sentido, la Delegación de la PPN, representantes de la Defensoría General de la provincia de La Pampa y de la PROCUVIN junto a la jueza subrogante a cargo del habeas corpus Colectivo, realizaron un monitoreo de varias jornadas en la Unidad plasmado en un informe que incluye fotografías entre las fojas 1741 y 1770. Al momento de la visita, en mayo de 2014 se registró una población de 478. Se recorrieron los pabellones 1 a 4 (alto y bajos), los que se hallaron sucios, con freezers y anafes en mal estado, funcionamiento deficiente de la

calefacción y la ventilación, ya que abastecía solo a una parte del establecimiento, además de vidrios faltantes que habilitaban el ingreso de frío, agua de lluvia e insectos y ratas. Se halló falta de higiene y olores nauseabundos en algunos sectores de baños, con inodoros en mal estado y con pérdidas. Las duchas carentes de flor y de divisiones, es decir, que no proporcionan privacidad para su uso. En el sector del lavadero todas las piletas estaban obstruidas y el mobiliario era escaso. Se detectó una salida de emergencia obstruida porque se instaló un equipo de calefacción. También se describen los pabellones 5 y 6 con similares deficiencias, pero en mejores condiciones. El sector de aislamiento fue deshabilitado preventivamente a pedido de las autoridades judiciales por las fallencias y condiciones degradantes halladas, además de su uso arbitrario.

En cuanto a la cocina de la Unidad, se pudo observar la presencia de insectos y deficiente cantidad y calidad de los alimentos, ya que eran poco variados, además de la falta de entrega de desayuno y merienda. En cuanto a los talleres laborales, estaban asignados sólo los detenidos que se encontraban en las fases más avanzadas del régimen penitenciario y se registraron prolongadas demoras burocráticas para las afectaciones. Además, se pudo apreciar que los detenidos trabajadores no contaban con indumentaria adecuada para su seguridad. Por otro lado, se observó menor cantidad de detenidos trabajadores presentes que la totalidad de los que se encontraban asignados.

Asimismo, se consignaron deficiencias en el suministro de agua potable debido a la insuficiencia en la capacidad de aprovisionamiento por la existencia de un solo tanque. Más adelante en el expediente, en las fojas 1777 a 1798, se encuentra el documento de la audiencia en la cual se establece la resolución del habeas corpus por parte del Juzgado Federal de Santa Rosa que hace lugar al recurso dado el estado de la Unidad y resuelve que se regulen y acondicionen las cuestiones señaladas<sup>54</sup>.

“Resulta evidente que la Unidad 4 presenta al día de hoy una situación crítica en lo que a las condiciones de habitabilidad de los pabellones ocupados se refiere, en particular respecto de los Pabellones 1, 2, 3 y 4 (alto y bajo respectivamente habida cuenta de las notorias diferencias existentes entre estos y los número 5 y 6 (alto y bajo), motivadas en la construcción más reciente de estos últimos”

---

54 Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal apeló la resolución judicial. La resolución de la apelación confirmó lo planteado, sin embargo, se modificaron algunos plazos para la reparación de las cuestiones señaladas.

(fojas 1883, Cuerpo 9, Expediente 2495).

Entre las fojas siguientes se encuentra un informe en junio de 2014 producido por el Observatorio de cárceles de la PPN en relación a las medidas de fuerza en la Unidad 4. Resulta una modalidad de reclamo tanto individual como colectivo que implementan las personas detenidas ante situaciones de violencias vinculadas con las malas condiciones materiales de detención, deficiente asistencia a la salud, regímenes de encierro, traslados arbitrarios, etc. En ese sentido, se detalla una medida de fuerza colectiva en enero de 2014 en la Unidad 4 por **falta de atención médica, insuficiente alimentación** y falta de atención de otras áreas como judiciales y asistencia social. En el marco del Protocolo de Medidas de Fuerza que aplica este Organismo se entrevistaron a los detenidos y refirieron que a días de haber sido iniciada la medida, el servicio penitenciario realizó una requisa violenta en la que **golpearon** a algunos detenidos y que permanecieron en **aislamiento** por 17 días sin una notificación formal. En el Informe Anual PPN 2014, describe lo ocurrido en la Unidad 4:

“El día 16 de enero los detenidos del Pabellón 1 declararon una medida de fuerza de negativa a recibir alimentos. Los reclamos eran por la falta de atención médica y de entrega de medicación, la falta de atención de las distintas áreas, porque el Área de Judiciales no les recibe los habeas corpus y siempre retrasa la comunicación a los juzgados y porque la entrega de comida es irregular. (...). El día 21 de enero –3 días después de la medida– ingresó violentamente la requisa al pabellón, sancionando y golpeando a dos presos y a otros dos considerados como “cabecillas” que “obligan a los demás a plegarse”. El fin de semana, además, les cortaron el agua”. (Informe Anual PPN 2014, pág. 104).

A continuación, en las fojas 1806 y 1824, figura una serie de informes médicos entre julio y octubre de 2014 a razón de las entrevistas concertadas con distintos detenidos que realizó el médico de la PPN. En estos informes se puede advertir la producción de **falta y deficiente asistencia a la salud**, debido a que los entrevistados refieren que, si bien piden audiencias por dolencias o problemas de salud, se les otorga medicación inadecuada, se registra una falta de concreción de estudios médicos e incumplimiento de traslados para turnos extramuros o, simplemente, no son asistidos. Además, algunos detenidos presentan malestares físicos por consumo de la comida entregada por la Unidad, es decir, por una **deficiente alimentación**.

El expediente en las fojas 1826 y 1829 prosigue con un informe de la

Delegación Centro hacia el Director de Delegaciones Regionales de noviembre de 2014 en el cual se desglosa lo relevado en los pabellones 3 alto y 3 bajo para constatar las acciones realizadas por el SPF en relación a la resolución del habeas corpus mencionado. Se verificó la remodelación en los pabellones para el espacio para la cocina, sector baños y duchas y renovación del cableado eléctrico. No obstante, se hallaron ciertas cuestiones en las mismas deficientes condiciones: insuficiente ventilación y calefacción, la presencia de basura y mala higiene, humedad en piso techo y paredes. También, persiste la insuficiencia de sillas y mesas para todas las personas alojadas.

Por otro lado, en el expediente, a fojas 1830, figura otra nota del Delgado regional hacia el director de Delegaciones de noviembre 2014, en la que se informa que el día 9 de noviembre en el pabellón 2 alto se había iniciado otra medida de fuerza. Los detenidos habían prendido fuego un colchón al advertir que personal de Requisa golpeaba a uno de los alojados. La víctima fue **agredida físicamente** al reclamar al enfermero la entrega de su medicación en forma de comprimido y no molida ya que le hacía mal, por tanto, también resulta un hecho de **deficiente asistencia a la salud**.

En ese sentido, en el Informe Anual de la PPN del año 2014, se presentan los resultados de *Procedimiento de la Procuración Penitenciaria de la Nación para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes* (PlyDT). Es así que para el 2014 se registraron 15 casos de **agresiones físicas** en la Unidad 4. En el apartado, se destaca el aumento de casos registrados en las unidades denominadas “colonias”. En la Unidad 4 se habían duplicaron los casos registrados en relación al periodo 2013 (Informe Anual PPN 2014, pág. 42).

En relación a los **traslados**, en el Informe Anual de la PPN 2014, se hace alusión a las afectaciones a los derechos humanos de las personas detenidas provocadas por esta práctica penitenciaria arbitraria. Los traslados provocan severos efectos psíquicos y anímicos dado que afectan al mantenimiento de los lazos familiares y sociales, es decir, que atentan con la **vinculación familiar**, además de que atentan contra el derecho a la **educación** y el acceso a la justicia. La Unidad 4 forma parte del conjunto de unidades del interior del país que se utiliza para “expulsar” a los detenidos de unidades del área metropolitana, constituyéndose el traslado, así, en una técnica penitenciaria de gobierno. Asimismo, resultan intempestivos para las personas detenidas ya que no se les avisa con tiempo y desconocen muchas veces su destino fi-

nal. En el Informe Anual PPN 2014 se recuperan relatos de detenidos que llevan adelante medidas de fuerza contra los traslados: “Quiere el traslado a Ezeiza por acercamiento familiar. Además, denuncia que está desde hace un mes viviendo en el sector de sanidad sin acceso a baño, ducha ni tiene un lugar donde comer (Unidad 4 La Pampa. Autolesiones. Individual)”. (Informe Anual PPN 2014, pág. 101).

El organismo también se ocupa del análisis estadístico de casos de **muer**tes bajo custodia en el SPF y en el Informe Anual PPN 2014 se encuentra información sobre muertes en el periodo 2009-2014, la Unidad 4 informó sobre 6 casos de muertes y 3 casos de muertes violentas, y como señala el documento “su lectura permite confirmar la persistencia de la muerte traumática en esos espacios, y su asociación con regímenes violentos, de extremadas carencias, y excesivo aislamiento” (Informe Anual PPN 2014, pág. 155).

En el Informe Anual de la PPN del año 2015 en la ficha de la unidad se exhibe la información sobre la ubicación de la unidad, capacidad, nombre de autoridades penitenciarias, cantidad de población, casos de torturas vinculados a agresiones físicas- informados y/o denunciados, fallecimientos de personas detenidas, sanciones aplicadas y personas con resguardo de integridad física. Para el año 2015, la cantidad de plazas declaradas era de 494, mientras había 388 alojados, 70 procesados y 318 condenados. El saldo total de Casos de Torturas registrados en 2015 fue de 24 (8 con denuncia penal) a los que se aplicó el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. La cantidad total de fallecimientos bajo custodia fueron 3, 2 de ellos violentos y 1 no violento.

Las primeras actuaciones de la Delegación Centro entre enero y febrero del 2015, son informadas hacia el Director de Delegaciones entre las fojas 1832 y 1836 y se trata de entrevistas médicas efectuadas a detenidos alojados en la Unidad 4. Es posible advertir la **falta de asistencia a la salud** ya sea por lesiones o por problemas ya diagnosticados, falta de atención psicológica, odontológica y suspensión de traslados por parte del SPF.

Bajo el seguimiento del habeas corpus por las **malas condiciones materiales** (mencionado más arriba de mayo de 2014), en fojas 1840, se halla un documento con carácter urgente enviado en enero de 2015 por parte de Juzgado Federal de Santa Rosa hacia el Director de la Unidad 4 a razón de la apelación interpuesta por el SPF, en el cual se

ordena el cumplimiento de la reparación ventiladores y la instalación de nuevos y que se verifique que las salidas de emergencias no se encuentren bloqueadas. Asimismo, se solicita que se informen los plazos de obra para el acondicionamiento de instalaciones eléctricas y el resto de los arreglos dispuestos en sanitarios, lavaderos, cocina, etc., y la presentación de documentación que demuestre las desinsectaciones. También se requirió las filmaciones de las requisas realizadas en el mes de noviembre de 2014 en todos los pabellones. Por otro lado, el acondicionamiento de la “leonera” con ventilación e inodoro, ya que se constató la utilización para el alojamiento de detenidos que se encuentran en tránsito y se determinó su inhabilitación para el pernocte ya que “no guarda las más mínimas condiciones de habitabilidad” (fojas. 1841, Cuerpo 9, Expediente 2495).

En cuanto al **aislamiento**, en el Informe Anual PPN 2015 se encuentra una sección acerca de la aplicación de sanciones de aislamiento formales en cárceles federales. Si bien se trata de una modalidad prevista legalmente, estas deberían ser implementadas en forma excepcional, sin embargo, la administración penitenciaria las aplica en forma masiva. Incluso, este apartado se ocupa solo de las sanciones formales, cuando el servicio penitenciario aplica “medidas” de aislamiento informales en forma discrecional y arbitraria, resultando una técnica de gobierno de las poblaciones. A partir de la información emitida por las unidades, para el año 2014, se registraron 108 sanciones en la Unidad 4 (Informe Anual PPN 2015, pág. 313).

En las fojas 1867, se integra al expediente la inspección en el sector de aislamiento realizada en enero de 2015 por la jueza subrogante a cargo del habeas corpus motivada por las reformas informadas por la autoridad y se constituye su nueva habilitación para uso excepcional. Cabe destacar que antes de las reformas, el sector contaba con 10 celdas y luego de éstas el sector quedó constituido por 4 celdas. En febrero de 2015, la mentada magistrada concurre nuevamente a la unidad a fin de verificar el estado de alojamiento del pabellón 1. Al dirigirse hacia el pabellón pasó por la llamada “leonera” del pasillo central donde 3 detenidos solicitaron hablar. Al entrevistarlos, los detenidos relataron que se encontraban alojados allí hacía algunos días sin sus pertenencias, además de observar que había dos colchones dentro, lo cual da la pauta de que los detenidos pernoctaban incumpliendo su prohibición. Es decir que se advirtió nuevamente la producción de **aislamiento en malas condiciones materiales**. Asimismo, uno de ellos explicó que:

“tenía el mono en el pañol y no le daban sus efectos personales,

estaba sin afeitarse ni bañarse, hacía un día que estaba en el lugar. provenía de los “buzones” donde estuvo desde el martes 16 hasta el viernes 20 de los ctes., había pasado la noche en el lugar sin colchón, no está sancionado, sino que tuvo que salir del pabellón 2 alto por una pelea, todavía no le asignaron alojamiento” (fojas 1889, Cuerpo 9, Expediente 2495).

En relación a la **deficiente asistencia a la salud**, el expediente a fojas 1926 continúa con una nota de la jueza subrogante en la cual se agrega la solicitud para la adquisición de móvil y personal adecuado para el traslado de detenidos para la atención médica extramuros, dado que el propio SPF argumentó el incumplimiento de los traslados a Hospitales Extramuros por escasez de móviles.

Respecto de análisis estadístico de la **muerte** bajo custodia, en el informe Anual PPN 2015, se hace referencia a los 8 fallecimientos sucedieron en Colonias y cárceles de mediana seguridad en el periodo 2009-2015:

“las ocho muertes ocurridas bajo custodia de colonias y cárceles de mediana seguridad representan el 21% de la totalidad de las muertes registradas en el año 2015. Las tres muertes violentas en ellas, marcan una persistencia respecto del período anterior y en particular el rol protagónico que adquiere la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), que con cinco casos registra el 38% de las muertes traumáticas en ese tipo de establecimientos durante el período 2009-2015” (Informe Anual PPN 2015, pág. 246).

La Delegación Regional Centro realizó un relevamiento acerca del Resguardo físico en las unidades del SPF bajo su jurisdicción. A fojas 1936 del Cuerpo 10 del Expediente se halla una nota de marzo 2015 destinada a la Coordinación de Delegaciones en la que se plasma lo referido por el jefe de Seguridad Interna de la Unidad 4. Indicó que el resguardo se aplica en el propio pabellón hasta tanto pueda trasladarse a la persona a una unidad que cuente con RIF. Es decir que hasta que pueda concretarse el traslado, los detenidos permanecen en la celda propia en **aislamiento**.

En las fojas siguientes 1938, se presenta in informe con las entrevistas médicas efectuadas a detenidos de la Unidad 4 en abril 2015 en la cual puede advertir **deficiencias en la asistencia a la salud** en tanto algunos detenidos manifestaron que no le entregan la medicación correspondiente y la falta de continuidad de tratamientos.

A fojas 1943, figura una comunicación por parte de una Defensora Pública Oficial hacia el Procurador Penitenciario con fecha de abril de 2015 para hacer saber que detenidos alojados en el pabellón 1 alto padecieron **violencia física** por parte del personal penitenciario. No solo fueron agredidos físicamente, sino que **no recibieron atención médica** por las lesiones producidas y además permanecieron encerrados en sus celdas. Vale recordar que estas celdas carecen de sanitarios por lo cual los detenidos permanecieron en **aislamiento en malas condiciones materiales** debiendo realizar sus necesidades al interior de las celdas.

A raíz de los hechos se elaboró un habeas corpus a favor de los detenidos alojados en dicho pabellón por el trato indigno al que fueran sometidos y constituyéndose en un **agravamiento de las condiciones de detención**. En las fojas 1944 del expediente, se presenta la resolución del mismo, en el que el Juez subrogante de Juzgado federal de Santa Rosa hace lugar al mismo. En el documento se puede leer:

“el acto denunciado como lesivo consiste en el agravamiento ilegítimo de las condiciones de detención de los internos alojados en el pabellón 1 alto de la Unidad 4 del S.P.F. atento a estar sujetos a un régimen de encierro de por lo menos 22 horas diarias, dónde sólo son sacados de sus celdas escasas hora por día, por lo que deben hacer sus necesidades en bolsas y bidones; siendo la autoridad denunciada como generadora de tal acto las autoridades de la Unidad 4 del SPF.” (Fojas 1943, Cuerpo 10, Expediente 2495).

Posteriormente, los magistrados se constituyeron en la Unidad para realizar una inspección de la situación de aislamiento en el pabellón 1 alto. Si bien se había restablecido el régimen habitual, las autoridades penitenciarias informaron que dos detenidos se encontraban en los buzones, mientras el resto permanecía en **aislamiento** dentro del pabellón. Según las entrevistas con los detenidos:

“la apertura de celdas se había producido a las 14 horas aproximadamente y que la totalidad de los internos había estado 7 días engomado y sin recibir atención médica y que dicha situación se dio con posterioridad a los hechos ocurridos el día 9 [de abril] pasado en que la requisita entró al pabellón con escopetas hiriendo con perdigonazos a gran parte de la población del pabellón (...). [Agregan] que permanecían encerrados la mayor parte del tiempo y que los recreos eran de tan solo 30 minutos (...) debían orinar o defecar dentro de sus celdas en bidones (...) y bolsas” (fojas 1946, Cuerpo 10, Expediente 2495).

En relación a la **deficiente asistencia a la salud**, en el expediente entre fojas 1951 y 1964 se adjuntan diversas comunicaciones del Delegado regional hacia el Director de delegaciones entre octubre de 2015 y marzo de 2016 en donde se detallan entrevistas médicas realizadas por el médico de PPN a los detenidos de la Unidad 4. De los relatos, se extrae la falta de entrega de dieta especial por problemas de salud y de atención especializada, entrega de medicación inadecuada, falta de entrega de elementos ortopédicos y en los casos que son entregadas se registra la mala calidad de los mismos –como bolsas de colostomía–. Además, se da cuenta de la ausencia de confianza de los detenidos hacia el plantel médico de la unidad por deficientes revisiones médicas. Además, que el personal de Requisa no conduce a los detenidos a la asistencia psicológica, discontinuidad en tratamientos psiquiátricos y espera prolongada de turnos extramuros. Por último, se recoge de las entrevistas con los detenidos, el padecimiento de **agresiones físicas** por parte de personal penitenciario.

Respecto al **aislamiento**, se encuentra en el expediente a fojas 1954 una nota dirigida al Director de Delegaciones Regionales por parte del Delegado de Zona Centro de diciembre de 2015 para dar a conocer una situación padecida por un detenido alojado en la Unidad 4. El detenido se hallaba alojado en los buzones, con presencia de dolores fuertes producto de una pelea en el pabellón 4 alto. Las autoridades notificaron que fue trasladado al hospital y al regresar se lo alojó en otro pabellón, sin embargo, por conflictos con otros detenidos fue depositado en el sector de aislamiento hasta que se pudiera reubicarlo.

En febrero de 2016, el Delegado Regional pone en conocimiento al Director de Delegaciones mediante una nota a fojas 1958 una pelea entre detenidos en el pabellón 1 bajo sucedida el 19 de febrero. El Subjefe de Seguridad Interna afirmó que tras el conflicto se procedió a aislar a todo el pabellón hasta el día 22. Es decir que los detenidos atravesaron tres días de **aislamiento en malas condiciones materiales**, dado que las celdas son secas.

En cuanto a la **educación**, en fojas 1968, se halla una comunicación de la Delegación Centro hacia la Dirección de Delegaciones de abril 2016 para informar acerca de la reunión con la Coordinación de Educación en Contexto de Privación de la Libertad de Santa Rosa. En esta se mencionaron los inconvenientes en la Unidad 4 con el SPF: la biblioteca es sumamente reducida; el taller de panadería consiste en tareas teóricas sin que los detenidos asistan al taller “porque la actual docente es mujer y según el SPF no cuenta con la seguridad suficiente

para garantizar su integridad física” (fojas 1968 Cuerpo 10, Expediente 2495); imposibilidad de obtener certificados de detenidos proveniente de otras unidades, la negativa del SPF para ingresar con notebooks -y menos aun la conexión a internet-, dando cuenta de las dificultades para **acceder al derecho a la educación** de las personas detenidas a casusa de la administración penitenciaria.

En mayo de 2006, entre las fojas 1970 y 1976, se remiten informes médicos desde la Delegación Centro hacia la Dirección de Delegación en los cuales se denuncia la **falta y deficiencias en la asistencia a la salud** para los detenidos alojados en la Unidad 4. Del conjunto de las entrevistas se extrae que no reciben atención especializada o la misma es discontinua, no proveen la dieta especial indicada incluso por nutricionista, falta de entrega de medicación, falta de entrega de elementos ortopédicos como plantillas para el calzado, no le realizan estudios médicos correspondientes y falta de consultas con psiquiatría.

En relación al **trabajo**, en el cuerpo 10 del expediente fojas 1977-1980 se anexa una nota de la Delegación Centro hacia el director de Delegaciones Regionales de julio 2016 para notificar que en una visita a la Unidad detenidos habían entregado cuatro Habeas Corpus. Los habeas corpus fueron motivados debido a que desde mayo de 2016 el SPF redujo la cantidad de horas de trabajo impactando fuertemente en los ingresos de los detenidos. Es menester destacar que las remuneraciones son vitales para las personas detenidas ya que sirven para paliar las deficiencias generadas por la gestión penitenciaria, desde la compra de tarjetas telefónicas para su comunicación social y con el ámbito judicial, alimentos, vestimenta, productos de higiene y de limpieza, etc. Asimismo, se detalla que las autoridades penitenciarias informaron que, sobre un total de 450 internos, apenas 135 se encuentran afectados a talleres productivos y que se habrían incorporado unas 30 personas más. No obstante, declararon que en virtud de la característica polimodal de la Unidad no pueden sacar a todos los detenidos a los talleres productivos ubicados en el perímetro de la Colonia. Del documento se extrae lo expuesto por el Delegado:

“es prioritario que se amplíe el perímetro de seguridad a fin que los internos puedan salir a los distintos Talleres, ya que el encierro y los momentos de ocio, generalmente son los que crean los conflictos y peleas entre internos. Y que el enseñar un oficio, y capacitar, a los internos resulta un objetivo principal de la Ley N° 24.660, por lo cual es fundamental darle cumplimiento” (fojas 1977, Cuerpo 10, Expediente 2495).

Cabe destacar que en julio de 2016 el juez a cargo de resolver el habeas corpus decidió favorablemente para los alojados en la Unidad 4 y estableció que se debe remunerar la cantidad de horas que se le reconocía a cada trabajador detenido en lugar de que se abone solo las horas efectivamente trabajadas. Seguidamente, el SPF apeló la resolución de bajo el argumento de que la reducción de las horas de trabajo no representa un agravamiento ilegítimo de las condiciones de detención; que el amparo de los trabajadores-detenido bajo la Ley de Contrato de Trabajo entra en tensión con el trabajo intramuros sujeto a cuestiones administrativas y operativas de seguridad del SPF y por eso ratifica la disposición que los detenidos “trabajan y cobran por hora trabajada” (fojas 2018). Es así que más adelante, entre fojas 2014 y 2036, se encuentra el rechazo del recurso de casación interpuesto por el SPF dictado en marzo de 2017 en la Cámara Federal de Casación Penal y donde se deja firme la primera sentencia.

El expediente 2495 prosigue con un nuevo informe adjunto con fotografías, producido por la Delegación Centro tras la visita efectuada el día 2 de agosto de 2016 a la Unidad 4, específicamente al Pabellón 3 Bajo. En la cual se ha podido constatar las **malas condiciones materiales de detención**. Del informe se extrae: “Se observó la existencia de graves falencias edilicias, así como el agravamiento de las condiciones de detención por diversos motivos como por ejemplo la rotura de televisores, freezers y artefactos de baños y lavadero” (fojas 1982, Cuerpo 10, Expediente 2495).

A fojas 1997 del expediente 2495, figura un informe de la Delegación Centro hacia el Director de Delegaciones, en el cual se brinda información acerca de un episodio de violencia ocurrido el 5 de agosto de 2016, producto del cual, el SPF sancionó a los detenidos alojados en los pabellones 3 bajo y 4 alto con **aislamiento** en sus propias celdas y alojando a dos presos en los buzones al menos durante 4 días.

En relación a la **desvinculación familiar**, a fojas 1994 del Expediente aparece una nota del Director de la Unidad 4 hacia el Delegado Centro del 12 de agosto para consultar si existiera posibilidad de que la PPN facilite pasajes para familiares de los detenidos alojados en la Unidad 4. El propio SPF advierte que los detenidos tienen familiares que residen en diferentes localidades de la Provincia de La Pampa –y de centros metropolitanos– y que no pueden visitarlos por los costos que implica, cuando esta situación obedece a una política penitenciaria.

En relación al **aislamiento**, en el expediente 2495, figura el registro una comunicación al Centro de Denuncias de PPN en septiembre de 2016 por parte de un detenido en nombre de todos los alojados en el pabellón 1 bajo. El detenido refiere que tras un reclamo efectuado hacía más de 15 días, “el personal penitenciario decidió engomarlos 23 horas al día” (fojas 1991). Es decir que toda la población alojada en el pabellón permanece en sus celdas privada de realizar actividad alguna, únicamente durante una hora podía acceder a baños, duchas, teléfono y cocinarse. Asimismo, anunció que intentaron presentar un habeas corpus por la situación, sin embargo, el SPF no se lo había recibido.

A continuación, a fojas 1995, figura otra comunicación por parte de un detenido alojado en el pabellón 6 bajo de septiembre de 2016, en la que anuncia sobre una requisa en el sector en la que el SPF retiró varias mesas y que el resto de los detenidos sacó las mesas restantes con el objeto de igualar las condiciones para todos los alojados. El Delegado Regional de la PPN se presentó en la Unidad 4 y solicitó formalmente que se repusieran todas las mesas sustraídas rápidamente, dado que las personas alojadas “están comiendo en el suelo”, resultando un **agravamiento de las condiciones de detención**.

En el Informe Anual de la PPN del año 2016 da cuenta que la cantidad de plazas declaradas era de 494, al igual que el año anterior, mientras había 419 alojados, 63 procesados y 356 condenados. Producto del trabajo de la Delegación Centro durante el año se describe la ocurrencia de malos tratos que consigna este RNCT, específicamente, **malas condiciones materiales, deficiente asistencia a la salud y agresiones físicas**, entre otras vulneraciones a los derechos humanos. El informe señala que la Unidad se destaca por:

“la falta de una adecuada atención médica, la falta de acceso a los talleres laborales y, como consecuencia de medidas de seguridad impuestas por el SPF, la separación del régimen habitual de vida, con escasos recreos para realizar actividades. Asimismo, se destaca un incremento importante de la cantidad de hechos de tortura y/o malos tratos registrados, pasando de 24 en el 2015, a 44 hechos de tortura registrados en el 2016, particularmente a partir de procedimientos agresivos de requisa”. (Informe Anual PPN 2016, pág. 97).

En este sentido, el Informe Anual de la PPN de 2016 presenta los resultados de *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o De-*

*gradantes* de la Procuración Penitenciaria de la Nación, en el cual señalan a la Unidad 4 como una de las unidades del interior del país que han registrado mayor cantidad de casos de agresiones físicas.

En cuanto a las **muertes**, en el marco del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión* que lleva adelante el organismo, se registró una muerte violenta en la Unidad 4 durante el año 2016.

Se remiten informes médicos por parte de la Delegación Regional hacia el Director de Delegaciones, para informar de las entrevistas concertadas con los detenidos de la Unidad 4 entre diciembre de 2016 y enero de 2017. En el conjunto de entrevistas se puede reparar en la **deficiente asistencia a la salud** por parte del penal debido a la entrega de medicación inadecuada y falta de entrega de dieta especial. Además, se registraron varios detenidos víctimas de **agresiones físicas** con lesiones sin asistencia médica.

Se reitera información acerca de las **malas condiciones materiales de detención**, al hallar a fojas 2004 del expediente, un oficio de enero de 2017 por parte del Juzgado Federal de Santa Rosa dirigido al Procurador Penitenciario para informar acerca de la comunicación recibida por parte de un detenido alojado en el Pabellón 4 bajo la Unidad 4:

“En el pabellón son 32 internos y que existe un solo inodoro en funcionamiento pues los restantes se encontraban rotos a su vez destacó que en el pabellón existe solo un freezer que carece de tapa por lo tanto los alimentos si no son consumidos en forma rápida se ponen en mal estado y agregó que faltan mesas y sillas que algunas celdas carecían de luz eléctrica y que uno de los dos ventiladores del pabellón se había roto en el día de ayer” (fojas 2005, Cuerpo 11, Expediente 2495).

En relación a la **falta de asistencia a la salud**, se advierte a fojas 2007 del Expediente una nota por parte del Ministerio Público Fiscal enviado al Procurador Penitenciario. A raíz de una denuncia en febrero de 2017 efectuada por la madre de un detenido alojado en la Unidad 4 que había sido apuñalado en un conflicto con otros detenidos y no recibió asistencia médica alguna. Además, en la respuesta por parte del Director de Protección de Derechos Humanos de la PPN a la fiscalía, se amplía la información que, tras el hecho, el detenido permaneció en **aislamiento** en diversos pabellones por al menos 2 días.

El Expediente entre las fojas 2037 y 2048 prosigue con una serie de informes médicos entre enero y abril de 2017 en los cuales se reitera información acerca de la **deficiente asistencia a la salud** tanto por lesiones, dolencias o problemas de salud. Además, en las entrevistas, varios detenidos refirieron ser víctimas de **agresiones físicas** por parte de personal penitenciario y otros presentaban lesiones causadas por la colocación de esposas. Asimismo, detenidos solicitaron la realización de estudios específicos para las afecciones y no se los realizaron. Se destaca también el relato de un detenido que presentaba cuadro de diarrea y lo adjudicaba al consumo del agua, ya que dudaba de su calidad. Esto se encuentra relacionado entonces a las **malas condiciones materiales de detención**, que resultaban extensivas a toda la población. Cabe mencionar que en casi todos los informes médicos aparece alguna persona detenida que se encuentra en huelga de hambre, si bien los informes omiten información acerca de los motivos, vale decir que son métodos que emplean presas y presas para manifestar sus reclamos por alguna situación de agravio que estén atravesando.

En relación a las **malas condiciones materiales de detención**, en las fojas 2049-2055 del Expediente se presenta una nota de mayo de 2017 de la Delegación Regional dirigida al Director de Delegaciones que da cuenta del recorrido por la Unidad 4 y la entrevista con el Director. Se informó que a la fecha contaban con un cupo de 465 plazas y había alojados 463 personas, sin embargo, refirió que en ese mismo día iban a ingresar a 10 detenidos provenientes de unidades de Buenos Aires, sobrepasando la capacidad de alojamiento y produciendo **hacinamiento**. Asimismo, se comunicó sobre los numerosos reclamos recibidos a la Delegación por parte de los alojados en cuanto a vidrios faltantes en las celdas.

En cuanto a la **deficiente asistencia a la salud**, a fojas 2059-2061 se presentan informes tras entrevistas médicas con los detenidos en la Unidad 4 en julio de 2017, en las que se puede advertir falta de revisiones clínicas, falta de entregas de medicación o entrega de medicación inadecuada y falta de realización de estudios.

En el Informe Anual de la PPN de 2017, en la descripción de los establecimientos penitenciarios de la región Centro, se informa la capacidad de la Unidad 4 para alojar a 476 personas con una población de 464. Además, se brinda información acerca de la Casa de Pre egreso Anexo La Amalia, la cual fue modificada y dividida en cuatro módulos, con capacidad para diez (10) detenidos cada uno, dos de ellos alojan a detenidos en las últimas fases de progresividad mientras que otros

dos alojan a detenidos imputados por causas de lesa humanidad. Durante el año 2017 se conocieron 38 víctimas de **agresiones físicas**. En cuanto al trabajo permanente de la Delegación en la Unidad 4, sintetizan que los reclamos más frecuentes se vinculan a la **falta de atención médica** y a la falta de respuesta de las diferentes áreas y de acceso a los talleres laborales.

En cuanto al **aislamiento**, en el Informe Anual PPN 2017, se encuentra una sección acerca de la aplicación de sanciones de aislamiento formales, para el año 2016 en la Unidad 4 se registraron 364 sanciones (pág. 434).

En el Expediente 2495, a fojas 2100 se notifica en marzo de 2018 sobre una medida de fuerza ocurrida en el pabellón 1 bajo que implicó bloqueo de rejas y focos de incendio, algunos detenidos reclamaron la falta de agua potable. Luego, ingresó la Requisa y aisló a todos los alojados. Al consultar a las autoridades, refirieron que se había roto la cisterna de la unidad lo que provocó una reducción en la provisión de agua en todo el penal. Este hecho no sólo da cuenta de **malas condiciones de vida** sino además de **aislamiento**.

En cuanto a las **agresiones físicas** relevadas por el PlyDT que contienen denuncias, la PPN desde el año 2014 lleva adelante el seguimiento de las causas penales y conforman el Registro de Casos Judiciales de Tortura. En la sección dedicada a esto en el informe Anual PPN 2017, se menciona que:

“para el 2017 se destaca el emergente de la jurisdicción de Bahía Blanca, en cuyo juzgado federal de Santa Rosa se recibieron 14 denuncias por torturas y/o malos tratos contra personas privadas de libertad en la Unidad N° 4 de La Pampa” (Informe Anual PPN 2017, pág. 285).

En cuanto a **fallecimientos**, en el Informe Anual PPN 2017 en el marco del *Procedimiento para la investigación y documentación de fallecimientos en prisión*, se informa que para el año 2017 se registraron 2 muertes en la Unidad 4, una de ellas por suicidio y otra por enfermedad.

En el marco de una nueva visita de la PPN a la Unidad 4 en junio de 2017 registrada en fojas 2113, se entrevistó al jefe de trabajo por la falta de ropa de abrigo para los detenidos trabajadores en la parte exterior del penal. Teniendo en cuenta que en la ciudad de Santa Rosa, la temperatura puede descender hasta los 0 grados en época

invernal, resulta un **agravamiento de las condiciones de detención y de trabajo**.

Vinculado a las **malas condiciones de detención**, en abril de 2018 la Delegación Regional visitó el sector de las casas de pre-egreso de la Unidad 4, el informe se halla en las fojas 2101-2110 del Cuerpo 10 del Expediente. En el documento se informa que los dos módulos se encontraban ocupados en su totalidad con 10 cupos cada uno. Uno de los sectores presentaba peores condiciones que el otro, a razón de la gran presencia de cucarachas, incluso al interior de heladeras y freezers, la cocina en pésimas condiciones, inodoros con pérdidas, instalación eléctrica deficiente, en uno de los sectores se advirtió ausencia de mesada y bajo mesada.

La Delegación Regional se presentó en la Colonia Penal 4 en mayo de 2018 y realizaron un relevamiento de los pabellones 5 bajo y 6 alto que alojan a condenados en fase de confianza y periodo de prueba el cual consta en fojas 2139 a 2155 –cuerpo 10–. Ambos pabellones alojan a 36 personas cada uno –completos al momento–, durante la recorrida se advirtieron **malas condiciones materiales**. En el pabellón 5 se encontraron sanitarios sin funcionamiento –funcionaban 3 inodoros de los 5 existentes– los detenidos refirieron que el agua caliente es escasa y no da abasto al consumo diario y en la pileta se encontraba funcionando una sola canilla de las 4 existentes. En cuanto a las celdas individuales, dado que son secas, los detenidos deben realizar sus necesidades en latas durante el encierro nocturno, además informaron que las lamparitas de luz deben adquirirlas por sus propios medios.

En relación a la **deficiente asistencia a la salud**, entre las fojas 2115 y 2124, figura una serie de informes médicos dirigidos hacia el Director de Delegaciones tras las entrevistas realizadas a detenidos alojados en la Unidad 4 entre junio y julio de 2018. De acuerdo a los relatos, se advierte falta de entrega de elementos ortopédicos como anteojos, el secuestro por parte de la requisa de muletas necesarias para el desplazamiento, falta de tratamientos médicos y seguimientos de afecciones.

En el Informe Anual de la PPN de 2018, en la descripción de los establecimientos penitenciarios de la Región Centro, se expresa que la Unidad 4 cuenta con una capacidad declarada de 543 plazas, registrando un aumento de 67 cupos en relación al 2017. A raíz del trabajo de la Delegación Zonal se reiteran que los reclamos de los detenidos están vinculados a la **deficiente asistencia médica**, falta de acceso

a los talleres laborales y demora en la atención del resto de las áreas. Se resalta que en el año 2018 hechos de **agresiones físicas** por parte de la requisa, el informe señala:

“El incremento de la conflictividad entre la población y los posteriores procedimientos violentos de requisa resultaron una constante durante el año 2018, por lo que se investigaron treinta (30) hechos de tortura y/o malos tratos, algunos de los cuales fueron de orden colectivo” (Informe Anual PPN 2018, pág. 83).

En relación a los resultados de *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes* de la Procuración Penitenciaria de la Nación del año 2018, en el Informe Anual PPN de ese año se informan 42 expedientes de **agresiones físicas y amenazas**<sup>55</sup>.

En cuanto a los **fallecimientos**, en el marco del *Procedimiento para la investigación y documentación de fallecimientos en prisión* que lleva adelante el organismo, se registró una muerte violenta en la Unidad 4 en octubre de 2018.

En cuanto al **aislamiento**, en el Informe Anual PPN 2018 se da cuenta del despliegue de sanciones de aislamiento al interior de las unidades penitenciarias, en tal sentido en la Unidad 4, se registraron 429 sanciones para el año 2018 (pág. 273), esto es, un aislamiento de 23 horas diarias en celda individual. Lo cual resulta una evidencia que esta práctica, presente en unidades caracterizadas históricamente como de “máxima seguridad”, también se despliega regularmente en colonias penales o cárceles de mediana seguridad. Vale resaltar el hecho de que, para fin de año en la Unidad había alojadas 462 personas, es decir que en promedio se dictó prácticamente una sanción por persona.

En fojas 2126-2138, se halla una nota dirigida al Director de Delegaciones Regionales de agosto de 2018 en la cual se informa acerca de la visita a la Unidad 4 a raíz de la incorporación de camas cuchetas al Pabellón 5 bajo. El subjefe de Interna consultado expresó que se aplicó un protocolo por Dirección Nacional<sup>56</sup> “donde se trata el análisis de internos con celdas compartidas, se están realizando modificaciones a fin de aumentar la capacidad del pabellón a 72 alojados” (fojas 2126, cuerpo 10, expediente 2495); es decir, que se aspira a duplicar la capacidad del pabellón. Anunciaron que agregarían camas cuche-

55 Estos 42 expedientes contienen 67 víctimas de estos tipos de tortura.

56 “Protocolo para la Evaluación del Riesgo de Alojamiento en Celdas Compartidas”.

tas en cada celda, 5 duchas más a las 4 existentes, 3 mingitorios y 2 inodoros, una heladera y un freezer más. Una vez finalizadas, las remodelaciones del pabellón 5 empezarán con las del pabellón 6. Sin embargo, se destaca la ausencia de una planificación de modificación estructural.

Además, se recibieron reclamos por parte de los detenidos en cuanto a reducidos horarios de apertura al patio y que presenta el pasto muy alto, que atrae insectos; falta de sillas y mesas que resultan escasas para todas las personas alojadas; falta de funcionamiento de los inodoros, puertas que no funcionan correctamente, griferías que provocan pérdidas de agua, falta de ventiladores, falta de mantenimiento de freezer, que se averió y no fue reparado hasta el momento.

En ese sentido, en el Informe Anual PPN 2018, se describe que en la Colonia Penal de Santa Rosa hubo un aumento de 94 personas en el período, alcanzando los 554 alojados. De acuerdo con los partes poblacionales, la capacidad utilizable no se ha modificado, siendo ésta de 476 plazas. Teniendo en cuenta que se duplicaron las plazas de dos pabellones (5 y 6 bajo) mediante la colocación de camas dobles en reemplazo de las individuales, cada uno de estos pabellones pasó a alojar a 72 personas, cuando anteriormente eran 36 los alojados (Informe Anual PPN 2018, pág. 52).

El Cuerpo 11 inicia a fojas 2164 con un habeas corpus presentado por el Delegado Regional Centro en noviembre de 2018 y acompañado por el Ministerio Público de la Defensa a favor de todos los detenidos alojados en la Unidad 4 del SPF. En el documento se encuentra lo enunciado por el Delegado en relación a malos tratos que registra este RNCT, como **malas condiciones materiales y la deficiente asistencia a la salud** y otras deficiencias, en referencia a la política penitenciaria y al “tratamiento”. En principio se resalta la transformación de la Colonia Penal de mediana seguridad en una unidad polivalente que recibe todo tipo de detenidos y que en la actualidad funciona como una unidad de máxima seguridad. Asimismo, se refirió a “las malas condiciones edilicias en las que se encontraban casi todos los pabellones de la Unidad, con deterioro en las instalaciones eléctricas y baños, mal estado de colchones y falta de mobiliario (mesas y sillas)” (fojas 2164, cuerpo 11, expediente 2495).

En relación al “tratamiento penitenciario” se menciona que:

“El escaso acceso que tienen las personas privadas de su libertad a

la realización de actividades fuera del pabellón, en especial destacó la problemática que genera la poca utilización de los enormes talleres productivos que cuenta la Unidad. En esa línea, expuso que lo mismo sucede con las actividades educativas y recreativas” (fojas 2164, cuerpo 11, expediente 2495).

Asimismo, se denuncia la “demora en la atención médica y en los trámites de afectación laboral”. Por último, detalló que la cuestión fundamental de la presentación se debía al aumento del cupo por la colocación de camas cuchetas en los pabellones 5 y 6 -bajos- (fojas 2164, cuerpo 11, expediente 2495).

El juez federal a cargo del habeas corpus luego de una inspección en la Unidad, estableció no hacer lugar al recurso por haber encontrado los pabellones con camas cuchetas en buen estado y no considerar un agravamiento de las condiciones de detención. Además de justificar como necesaria la ampliación de cupos en el SPF dado el déficit actual y el crecimiento del encarcelamiento. Sin embargo, ordenó hacer lugar en relación a la cuestión de la afectación laboral y a educación, dado que durante la inspección “se observó que los talleres no estaban siquiera cubiertos en un 50% de su capacidad” (fojas 2170, cuerpo 11, expediente 2495) que se garantice la afectación laboral de los talleres productivos de la Unidad.

No obstante, los representantes de la PPN y la Comisión de Cárceres (MPF) apelaron dicha resolución –documento que se halla en las fojas 2193. Entre los argumentos esbozados se refiere a que “la resolución deviene auto contradictoria, puesto que la ampliación de cupos impacta directamente en la capacidad del complejo penitenciario para hacer frente a las necesidades educativas y de trabajo de los internos” (fojas 2193, cuerpo 11, expediente 2495). Sin embargo, se rechazaron los recursos de apelación y, en consecuencia, se concluyó en mantener sentencia firme a lo resuelto en la primera instancia.

A contrapelo de la resolución judicial, en una nueva inspección de los pabellones 5 y 6 bajos de la Unidad 4 llevada a cabo por la Delegación Centro en diciembre de 2018 y en febrero de 2019, se expresó:

“se constataron deficiencias tales como, falta de funcionamiento de los inodoros, escasez de ventiladores en ambos pabellones, la necesidad de incorporar una heladera y la importancia de realizar un cambio de colchones debido al gran deterioro en el que se encontraban en el pabellón 6 bajo” (fojas 2185 cuerpo 11, expediente 2495).

Más adelante, en mayo de 2019 la PPN interpuso un recurso de casación y se presentan breves notas que refuerzan los fundamentos que dan cuenta de la arbitrariedad de la sentencia (fojas 2209 del Expediente). Fundamentalmente, se ratifica que se trata de una vulneración del derecho a condiciones dignas de detención y del derecho a la tutela judicial efectiva del colectivo amparado. Sin embargo, fue rechazado por la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal mediante sentencia de 21 de mayo de 2019<sup>57</sup>. Este tribunal consideró que la determinación del cupo penitenciario, el alojamiento de los internos y su distribución es incumbencia exclusiva de la autoridad penitenciaria, a excepción de aquellos casos en que esa determinación sea contraria a derechos constitucionales. Y además la Cámara consideró que los jueces intervinientes en primera instancia habían efectuado el debido control de la decisión administrativa y sostuvieron que las buenas condiciones generales de habitabilidad constatadas hacían que el hecho de que dos internos debieran compartir una celda de 7 m<sup>2</sup> no implicara por sí mismo un agravamiento ilegítimo de las condiciones de detención (Informe Anual PPN 2019, pág. 80).

En fojas 2208, aparece una comunicación de la Delegación hacia el Director de Delegaciones en febrero de 2019 para hacer saber de un hecho de **agresiones físicas** a detenidos alojados en el Pabellón 4 bajo, tras una represión del SPF porque llevaban adelante una medida de fuerza colectiva. En cuanto al episodio, el 21 de febrero de 2019 a uno de los alojados le llegó una autorización judicial para visitar a su madre, quien se encontraba internada en el Hospital local, pero habiendo pasado 5 horas de la notificación y al no efectuarse el traslado, los alojados iniciaron la medida de fuerza bloqueando el ingreso al pabellón. La Requisa ingresó al pabellón y agredió a los detenidos con golpes y balas de gomas. A su vez, en el marco de la visita de la Delegación tras los hechos, se anoticiaron de otra medida de fuerza en la Unidad que consistió en rechazar los alimentos por **malas condiciones materiales** ya que “ya que tienen todos los baños rotos, no tienen heladera ni freezer y la cocina que les llevaron pierde gas” (fojas 2208, cuerpo 11, expediente 2495).

A razón de esta misma problemática, el equipo de la Delegación Centro realizó un relevamiento de toda la Unidad 4 en agosto de 2019. Se labraron dos informes –que incluyen fotos –entre fojas 2257-2321– en

---

57 El 12 de diciembre de 2019 se presentó un escrito ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación haciendo saber que, con posterioridad a la interposición del recurso extraordinario federal presentado por la PPN, se dictaron diferentes pronunciamientos favorables en el marco de acciones colectivas de Habeas Corpus iniciadas a partir de la decisión del SPF de instalar camas dobles en las celdas individuales de algunas de sus cárceles.

los que se detallan las **pésimas condiciones** observadas en la recorrida. En el sector de aislamiento y en los pabellones comunes algunos sanitarios y lavabos se hallaron sin funcionamiento al igual que algunas duchas. Se destaca insuficiencia de mobiliario, mesas y sillas, el caso más extremo, fue hallado en el pabellón 1 bajo, con 35 personas alojadas, se contabilizaron 6 mesas y solo 6 sillas. Además, se detectaron riesgosas conexiones eléctricas, colchones de ínfimo espesor y vidrios faltantes en las ventanas de las celdas, electrodomésticos como heladeras o freezers sin funcionamiento o con puertas rotas. La calefacción se encontró encendida en forma sectorizada, poca higiene y malos olores. Asimismo, en el informe se pueden advertir marcadas diferencias en cuanto al mantenimiento y al estado de los colchones en los pabellones 5 bajo y 6 bajo, donde alojan a detenidos en las fases más avanzadas de la progresividad. No obstante, cabe destacar que son los pabellones en los cuales incorporaron camas cuchetas, o sea con celdas compartidas y que cuentan con una capacidad para 72 personas —el doble que los pabellones 1 a 4—. En el sector de Enfermería, se notifica que se ha creado un espacio para alojar a detenidos imputados por causas de lesa humanidad que no han sido condenados. Se mencionan además los reclamos de los detenidos recogidos durante la recorrida, vinculados a demoras en los ingresos de las visitas, falta de atención por parte de las diferentes áreas, especialmente la falta de afectación laboral, la falta de tarjetas telefónicas y la falta de funcionamiento del cobro revertido.

En el Informe Anual PPN 2019 se hace mención a la **sobrepoblación**, específicamente de la Unidad 4 se enuncia:

“Durante el período se registró una disminución de 19 alojados en la Colonia Penal de Santa Rosa. De acuerdo con los partes poblacionales, la capacidad utilizable es de 460 plazas. Sin embargo, a mediados de 2018 se duplicaron las plazas de dos pabellones (5 y 6 bajo) mediante la colocación de camas dobles en reemplazo de las individuales. Cada uno de estos pabellones pasó a alojar a 72 personas, cuando anteriormente eran 36 los alojados. Estas modificaciones no se reflejan en la capacidad declarada del establecimiento. A fin de diciembre de 2019 se registra una sobreocupación de 74 personas en el establecimiento” (Informe Anual PPN 2019, pág. 79).

Es así que para el año 2019, la Colonia Penal de Santa Rosa tiene una capacidad declarada de 550 plazas, encontrándose ocupada por 539 varones adultos (Informe Anual PPN 2019, pág. 158). En el Informe de ese año se afirma:

“Durante el 2019 duplicaron la capacidad de un par de pabellones de celdas secas, al colocar dos camas cuchetas en las celdas que originalmente eran unipersonales. El aumento constante de la población del penal no solo genera conflictos entre los alojados, también genera menos posibilidades de acceder a los talleres laborales y demora en la atención médica y audiencias en las diferentes áreas” (Informe Anual PPN 2019, pág. 159).

En cuanto a las **agresiones físicas**, en el Informe Anual PPN 2019 se presentan los resultados de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes* de la Procuración Penitenciaria de la Nación, durante el 2019 se registraron 28 casos.

A continuación, en el Expediente 2495 a fojas 2325 aparece un informe de la Delegación Centro tras haberse producido un incendio en la Unidad 4 y resultase herido un detenido, internado con coma inducido en el Hospital local de Santa Rosa. El hecho se vincula al **aislamiento**. Los detenidos relataron que el día 13 de agosto el detenido internado mantuvo una pelea con otro preso en el pabellón 3 bajo, tras lo cual fue realojado en una leonera hasta al día siguiente que lo llevaron al pabellón 1 alto donde permaneció aislado durante otro día. Cuando le dieron la abierta, el resto del pabellón señaló que no lo recibirán por lo cual el SPF nuevamente lo condujo a la leonera durante unas horas hasta alojarlo en el pabellón 1 bajo. Allí, es notificado de una sanción con aislamiento por 72 horas. Pasados esos días, el detenido solicitó que le abrieran la celda, además de asistencia médica. Al no recibir respuesta anunció que prendería fuego el colchón. El SPF abrió la puerta y sacaron al detenido para luego llevarlo al Hospital. El 23 de agosto el detenido **falleció** por un paro cardio-respiratorio.

En relación a este tema, **en el 2019** la PPN publicó en el Informe Anual PPN, la trayectoria de los primeros diez años de aplicación del *Procedimiento para la investigación y documentación de Fallecimientos en prisión*. La lectura histórica de los resultados del Procedimiento entre 2008 a 2019 indica que la Unidad 4 registró 14 muertes, esto es más de un fallecimiento al año. En el análisis, el texto especifica el tipo de muerte, violenta o no violenta<sup>58</sup> para cada cárcel, resultando 5 muer-

58 La PPN recupera la propuesta de organismos internacionales en relación a la distinción entre muertes violentas y no violentas, la presencia de una causa externa permite categorizar a la muerte como violenta o traumática, habilitando una segunda subclasificación entre suicidios, homicidios, autoagresiones durante medidas de fuerza, accidentes y muertes por torturas. La ausencia de causa externa supone por el contrario la categorización del fallecimiento como no violento o por enfermedad.

tesa causa de enfermedad (Informe Anual PPN 2019, pág. 310) en la Unidad 4, por tanto, el resto se tratan de muertes violentas. Asimismo, se pronuncia “las muertes bajo custodia pueden así ser caracterizadas como constantes, sistemáticas, subjetivamente relevantes, crueles y evitables” (Informe Anual PPN 2019, pág. 292). Es decir que la acción u omisión por parte de la administración penitenciaria podrían reducir estos guarismos debido a que hay prácticas al interior de las prisiones que son productoras de muerte: “castigos corporales; no intervención ante conflictos entre personas detenidas; imposición de regímenes de aislamiento prolongado; medidas de fuerza sin escucha y sin respuestas; y desatención de la salud” (Informe Anual PPN 2019, pág. 312).

En relación al **aislamiento y a malas condiciones materiales**, se realizó un monitoreo preventivo en el sector de aislamiento de la Unidad 4 efectuado en octubre de 2019 por el equipo que lleva adelante el PlyDT. En el informe elaborado se refiere que se encontraron 4 personas alojadas, que no tenían una sanción formal, pero permanecían cumpliendo el régimen de sanción, registrándose alojamientos prolongados que superaban los 40 días. Además, se explicita que las condiciones del sector son paupérrimas, con celdas de escasas dimensiones, con presencia de humedad, con poca iluminación, ventanas de pequeñas dimensiones que impiden el ingreso de luz natural o ventilación, paredes manchadas, colchones de mala calidad y rotos y conexiones eléctricas precarias. En algunas celdas se encontraron sin funcionamiento la descarga del sanitario y en otras las bachas. En cuanto al régimen de vida, se indicó que solo contaban con una hora al día para cocinar, usar el teléfono y bañarse. Es decir, un régimen de encierro de 23 horas al día.

En este mismo sentido, en el Informe Anual PPN 2019 se presentan la cantidad de sanciones aplicadas durante ese año según la información provista por el SPF. Se notifica que se aplicaron 402 sanciones de aislamiento (Informe Anual PPN 2019, pág. 367) en la Unidad 4, esto es, procedimientos de aislamiento de 23 hs en celda individual. Esto evidencia que una práctica presente en unidades caracterizadas históricamente como de “máxima seguridad”, lo es también en colonias penales o cárceles de mediana seguridad. Vale resaltar el hecho que para fin de año en la Unidad había alojadas 462 personas, en promedio prácticamente una sanción por persona.

A fojas 2332, se encuentra un oficio 742/19 enviado en agosto de 2019 por el Ministerio Público Fiscal precisamente de la Procuraduría de Violencia Institucional. En el documento se hace saber los reclamos

recibidos por detenidos alojados en la Unidad 4 relacionado con **malas condiciones materiales, falta de asistencia médica, impedimentos para la vinculación familiar**, entre otras cuestiones. Concretamente, se enumera falta de mantas, colchones, elementos de abrigo e higiene, ausencia de afectación laboral, huelga de hambre en el pabellón 3 B iniciada por el maltrato a las visitas por parte del SPF y corte en el servicio de cobreo revertido en los teléfonos.

En relación a las medidas de fuerza, se relevaron 10 acciones por parte de detenidos alojados en la Unidad vinculadas a las malas condiciones de detención, las demandas realizadas y falta de respuesta ante esos reclamos. Incluso, dan cuenta de una “respuesta institucional” a esas demandas ejerciendo el personal penitenciario otros malos tratos y castigos. En el apartado en el Informe Anual PPN 2019, se ilustra un caso de una medida de fuerza llevada a cabo en la Unidad 4:

“Como consecuencia de la medida que se encontraba realizando, la persona se descompuso y pidió que lo llevaran a enfermería. Ingresaron a su celda tres agentes de requisa con intenciones de agredirlo. Al ver esta situación se produjo un corte en el brazo buscando parar la inminente agresión. Modalidad: huelga de hambre seca y autolesiones. Tipo: individual. Unidad: N°4 Colonia Penal de Santa Rosa)” (Informe Anual PPN 2019, pág. 269).

En cuanto al **trabajo**, en noviembre de 2019, la Delegación Centro comunica al Director de Delegaciones de esta PPN mediante un informe el monitoreo realizado en los talleres laborales de la Unidad 4 que se presenta a fojas 2351-2363. Entre los talleres de pintura, carpintería, mecánica, herrería, sastrería y huerta, se contabilizaron 136 detenidos afectados. Teniendo en cuenta que la población de la Colonia reúne más de 500 personas, resulta un porcentaje de trabajadores sumamente bajo. Además, se pudieron observar pésimas condiciones materiales al interior de los talleres, por del estado deplorable de los baños del sector, sin inodoros, sin ventanas, sin puertas y sin bachas.

**En el Informe Anual PPN 2020**, se hace mención de las características de la Unidad 4 que “tiene una capacidad declarada de 550 plazas, encontrándose ocupada a fines de 2020 por 526 varones adultos (441 condenados y 85 procesados)” (Informe Anual PPN 2020, pág. 87). También, se destacan los efectos que ha traído la pandemia COVID -19 en el funcionamiento de la unidad. Por un lado, durante diferentes periodos del 2020 se suspendieron las visitas por las medidas sanitarias a nivel provincial y nacional y se dispuso comunicación a través de

videollamadas. Por otro lado, se restringieron los movimientos internos en cuanto a las actividades laborales y educativas al tiempo que se limitaron las salidas transitorias.

En cuanto a las **agresiones físicas**, en el Informe Anual PPN 2020 se presentan los resultados de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes* de la Procuración Penitenciaria de la Nación, es así que para el periodo 2020 se registraron 3 casos.

En relación al **trabajo**, el Informe Anual PPN 2020 analiza la tasa de ocupación laboral por establecimiento, en ese sentido, la Unidad 4 presenta una tasa (cada 100 personas) de 74. Asimismo, en cuanto al peculio y la amplitud de horas trabajadas para cada detenido trabajador se informa:

“El desigual pago de salarios no se limita a las diferencias entre cárceles, sino incluso al interior de éstas. Algunas unidades resultan paradigmáticas de esas notables diferencias internas. La Colonia Penal de Santa Rosa (Unidad N° 4 SPF), por ejemplo, agrupa a la mayoría de sus trabajadores en el rango de 120 a 180 horas (52%). Sin embargo, un 22% no alcanza las 120 horas mensuales, mientras un 14% igualaba o superaba las 200 horas duplicando prácticamente el salario del grupo anterior” (Informe Anual PPN 2020, pág. 302).

A continuación<sup>59</sup> en el expediente 2495 a partir de la página 93 del cuerpo 12, se presenta el *Seguimiento y actualización de la situación carcelaria en el marco del COVID-19. Informes de la Colonia Penal de Santa Rosa* por Delegación Centro entre agosto a noviembre 2020. La modalidad de trabajo que se llevó a cabo consintió en solicitar información a las autoridades penitenciarias acerca de la población, sobre medidas de aislamiento, procedimientos de requisas, vinculación familiar y violencias, como así también, la recepción de llamados telefónicos a la PPN de los detenidos. Es así que se informó que en el 2020 se registraban unas 441 personas alojadas, que se mantenían instaladas las camas cuchetas en los pabellones 5 y 6 bajos. Asimismo, se informó el cumplimiento del aislamiento sanitario para los ingresantes

---

59 Cabe informar que a causa de la pandemia todos los documentos adjuntos al Expediente 2495 no han podido ser foliados manualmente, sino que toda la documentación se incorporó de manera digital, motivo por el cual no existe referencia de fojas. A partir de este momento de citan las páginas del Expediente digital en el documento PDF Acrobat Reader correspondiente.

“cuenta, con seis plazas de camas para el aislamiento preventivo dos en la zona de internación, ubicadas en el sector del DAM, y cuatro en la zona de aislamiento” (pág. 94, cuerpo 12, expediente 2495), asimismo, informaron que evalúa a los ingresantes por profesional médico y que generalmente cuentan con el hisopado de los centros que provienen. “El régimen de aislamiento consiste es que el interno, o los internos que ingresan, deben permanecer, aislados por el transcurso de 14 días consecutivos” (pág. 95, cuerpo 12, expediente 2495). Luego, del tiempo estipulado, si no se registraron síntomas el detenido se encuentra en condiciones de ser alojado en pabellón común.

En relación a las sanciones, se encuentran suspendidas; no así los procedimientos de requisas que se desarrollan de forma habitual, diaria y aleatoria. En cuanto a la comunicación todas las personas detenidas consultadas refirieron que no les han sido entregadas tarjetas telefónicas por parte del SPF. En septiembre 2020, el SPF aprobó los “lineamientos preventivos y de actuación para la elaboración de los protocolos específicos de los establecimientos penitenciarios del SPF, sobre la habilitación gradual de las visitas sociales”. Sin embargo, la Dirección de epidemiología de la Provincia de La Pampa no consideró apropiado hasta diciembre, momento en el que fue habilitado con determinados protocolos, la visita mínima de un solo visitante e ingreso de “cantidad mínima de alimentos solo para consumo durante la visita y con determinados protocolos. No obstante, sí se permitieron salidas transitorias a los detenidos que hubieran fijado domicilio dentro de la provincia.

**En el año 2021**, en la página 119 del Cuerpo 12 se informa que el día 12 de marzo de 2021 se registraron 7 casos de **COVID-19** positivo en la Unidad 4, de acuerdo a los resultados de hisopados. Además, que los infectados fueron aislados en el sector visitas y que los pabellones 5 bajo y 1 bajo permanecen cerrados al tránsito.

En relación al **trabajo**, en febrero de 2021 la Delegación Centro se presentó en la unidad 4 a fin de realizar un monitoreo en los talleres productivos, informe que figura entre las páginas 306 y 319. El Delegado consultó una vez más acerca de aumentar la afectación laboral y que los detenidos puedan acceder a los talleres por fuera del perímetro. El Jefe de trabajo señaló que:

“la medida propuesta por los directivos a las autoridades se basa en el aumento de internos con baja calificación y la polivalencia de la Unidad (cabe destacar que la U4 alojaba en su mayoría a internos

con periodo de prueba o confianza, mientras que al momento del recorrido aproximadamente un 10% de su población total no supera una calificación de 5/5), por lo que la afectación de internos se vuelve dificultosa, y genera una recarga en los talleres internos” (pág. 306, Cuerpo 12, Expediente 2495).

Nuevamente, queda en evidencia que la política penitenciaria vulnera los derechos de las personas detenidas.

En el Informe Anual de la PPN de 2021, en relación a los establecimientos penitenciarios de la región Centro, se describe que la Unidad 4 cuenta con una capacidad de alojamiento para 520 personas y a fines del 2021 encontrándose ocupada por 486 varones adultos (432 condenados y 54 procesados).

“La Unidad aloja a un elevado porcentaje de detenidos procedentes de la zona AMBA, y son recurrentes los reclamos de traslado por acercamiento familiar. Desde la PPN se elaboró un protocolo de guías de preguntas para evaluar la situación particular de cada PPL trasladada, y se elaboraron guías para evaluar cada área técnica interviniente en el traslado. Hasta el mes de diciembre de 2021 la Delegación Centro aplicó el protocolo a 8 personas privadas de la libertad, de las cuales dos solicitaron la permanencia en la Colonia Penal, mientras que las restantes solicitaron traslado por acercamiento familiar a San Luis (1) y Buenos Aires (5)”. (Informe Anual PPN 2021, pág. 93)

En cuanto a la **desvinculación familiar**, en el informe Anual de la PPN 2021 se presta atención al derecho al mantenimiento de los vínculos familiares y sociales, cuestión que fue seriamente afectada a causa de la pandemia COVID 19 que significó la pérdida de encuentros y cuando pudieron efectuarse, con suma restricción durante el 2020 y 2021.

De acuerdo a la base de datos de medidas de fuerza de la PPN, uno de los motivos más frecuente se relaciona con las visitas y el otro con los traslados que expulsan a las personas detenidas de la zona de origen atentando a la vinculación familiar. Históricamente el SPF se caracterizó por trasladar con absoluta discrecionalidad a las personas detenidas entre las distintas cárceles federales de Argentina, vulnerando los derechos de los detenidos y sus familias al impedir la vinculación familiar. Se presenta a modo de ejemplo un caso de medida de fuerza llevado a cabo por un detenido alojado en la Unidad 4:

“Se comunicó la esposa de un detenido informando que su marido estaba llevando adelante una huelga de hambre como medida de fuerza, la cual incrementó decidiendo “coserse la boca”. El motivo del reclamo es la solicitud de ser trasladado a una unidad del Área Metropolitana de Buenos Aires para poder estar más cerca de su familia. Luego de realizada la medida de fuerza, agentes del SPF le informan que podría ser trasladado aún más lejos como represalia. (Medida de fuerza realizada por un detenido alojado en la Unidad N°4 del SPF, Colonia Penal de Santa Rosa -La Pampa)”, Informe Anual PPN 2021, pág. 252.

En la pág. 320 del Cuerpo 12 se halla un informe sobre la vacunación en centros de detención del SPF del Interior del país. Las vacunas contra el Covid-19 entregadas por el Ministerio Público de Salud a los Ministerios Públicos de Salud de cada Provincia, en forma proporcional conforme a la cantidad de habitantes. Los Ministerios Públicos Provinciales distribuyen partidas de vacunas para las FFSS y Servicios Penitenciarios nacionales y provinciales, en muchas provincias no se han vacunado a los detenidos, en otras solo a quienes forman parte de la población de riesgo, en unas pocas a todos los detenidos con la primera dosis. **Respecto a la Unidad 4, se informó que no hay detenidos vacunados** y que solo se han vacunado agentes con factor de riesgo.

En relación a las **malas condiciones materiales**, en la pág. 332-348 se encuentra una nota de la Delegación Centro a la Dirección de Delegaciones de septiembre de 2021 en que comunica los resultados de la inspección realizada en el pabellón 2 bajo. Se hallaron 4 de las 9 duchas en adecuado funcionamiento, la cocina con el horno en mal estado, insuficiente cantidad de sillas teniendo en cuenta que solo hay 4 mesas y 10 sillas para 34 alojados, solo 2 ventiladores para todo el pabellón, humedad en techo y paredes agrietadas, falta de taquillas en las celdas. Además de instalaciones eléctricas precarias, las cuales son realizadas por los mismos detenidos con lo que tienen a su alcance.

En las pág. 354-380, figura un informe de áreas médica de la Unidad 4 con fecha de septiembre de 2021 por parte de la Delegación Centro a razón de los reclamos recibidos por parte de la población por la **deficiente asistencia a la salud**. Se menciona que al momento del relevamiento el cupo declarado era de 520 mientras que la población alcanzaba a 497. El plantel médico dotado de 40 profesionales, que incluyen médicos clínicos y algunos especialistas, odontología, psicológica, enfermeros, etc. Sin embargo, carecen de psiquiatra, las consultas,

en caso de ser requeridas, se realizan vía Zoom con la Dirección de Sanidad del CPF I. Los médicos cumplen guardia activa por 12 horas y guardia pasiva por otras 12 horas. Cabe destacar que se recogieron reclamos por parte de los detenidos quienes informaron de las prolongadas demoras en la realización de estudios para aptas laborales.

En la hoja 383 del Cuerpo 12, se halla un informe trimestral –abril a junio de 2021 – que recupera información y permite dar seguimiento y actualización a la situación de los establecimientos penitenciarios que aborda la Delegación Zona Centro en contexto de pandemia por COVID-19. Se informa que hay 520 personas alojadas, 480 condenadas y 40 procesadas. Se utilizó un sector del patio de visitas para alojar a ingresantes y cumplir con el aislamiento preventivo. En cuanto a las visitas, se ha fijado en 90 minutos de extensión y al momento no se habían reanudado las visitas íntimas. Se agrega además información acerca de una medida de fuerza colectiva:

“El motivo de esta se debe a que reclamaban, por un lado, que le hagan entrega de azúcar, yerba, aceite, sal y condimentos. Y, en segundo lugar, solicitaban que le hagan entrega de elementos de higiene como papel higiénico, jabón y pasta dental” (Informe Anual PPN 2021, pág. 387).

El reclamo por la escasez o falta de entrega de productos de higiene y limpieza es frecuente, sin embargo, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia y con la reducción de visita, cobra mayor gravedad.

La PPN lleva adelante el proyecto “Diagnóstico Penitenciario Federal” financiado por el Fondo Especial del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (Fondo OPCAT). Se inició en el año 2021 y continuó durante el 2022 y se relevaron los diferentes establecimientos del SPF. En cuanto a la Unidad 4, se detectó que no cumple con los estándares de capacidad y condiciones edilicias establecidos por el Organismo en tanto existen menos de 6 m<sup>2</sup> por persona en los pabellones celulares. Es así que el diagnóstico concluye que no se cumplen con los estándares mínimos y resulta difícil garantizar las necesidades más básicas, como ir al baño, cocinar, guardar comida, guardar la ropa, transitar, ver televisión, bañarse, llamar por teléfono, estudiar, recibir visitas de familiares, tener visitas íntimas, estudiar, o trabajar, entre otras.

Específicamente en la Unidad 4 se relevó que a junio de 2022 había

una población de 505 detenidos con un cupo definido por el SPF que fijaba 502 plazas. (Informe Anual PPN 2022 pág. 123)

“Esta Unidad fue construida en 1940. En este caso se combinan problemas típicos en relación a las condiciones de detención y el deterioro de los espacios, con cuestiones referidas al acceso a cuestiones básicas como el trabajo. Como todas las que entran dentro del grupo que denominamos antiguas, posee deficiencias y deterioros estructurales que se agravan frente a la falta de mantenimiento. La situación es aún peor porque en algunos casos se duplicó su capacidad mediante la incorporación de camas cucheta, como sucedió en el pabellón 6 de planta baja. Su estructura antigua implica la existencia de pabellones situados en dos plantas, sin patios, a excepción de los pabellones celulares incorporados a la unidad con posterioridad, y con celdas secas, es decir sin baño en su interior, de reducidas dimensiones” (Informe Anual PPN 2022 pág. 123)”

Asimismo, se resalta la **dificultad de acceso al trabajo** y “durante el recorrido de lo que se conoce como el ‘Sector Industrial’ se verificó que, de las 505 personas alojadas, sólo 68 (alrededor del 14%) participaban de actividades laborales productivas al momento del relevamiento” (Informe Anual PPN 2022, pág. 123). Una vez más se refleja que esta dificultad está vinculada a la administración penitenciaria dado que una colonia penal que cuenta con infraestructura de talleres “productivos” por fuera del perímetro a la que podrían acceder los detenidos en las últimas fases de la progresividad. No obstante, la unidad recibe detenidos que se hallan en las primeras fases.

Se detallan las falencias estructurales y **malas condiciones materiales** identificadas en el relevamiento que se vinculan a paredes en mal estado de conservación, falta de vidrios, colchones en mal estado, insuficiencia de mobiliario incluso algunas celdas carecen por completo del mismo, insuficiente cantidad de sillas y mesas, de elementos de cocina. Heladeras, anafes y cocinas se encontraban fuera de funcionamiento. También, se detectó, un funcionamiento deficiente de inodoros, lavatorios y duchas, ausencia de matafuego, conexiones eléctricas riesgosas. (Informe Anual PPN 2022, pág. 124)

En abril 2022 el Delegado Regional remite una nota, que se halla en página 3 del Cuerpo 13, al Director de la Unidad 4 para que arbitre los medios necesarios para proveer agua caliente a los pabellones. Los detenidos informaron que por lo menos hacía 5 días no contaban con

agua caliente, provocando estados gripales en varios de los alojados. Incluso a hoja 6 se halla una ficha de menú procuración que da cuenta del trabajo realizado por el médico de la Delegación que constató cuadros y síntomas de resfríos, resultando más gravoso dada la situación epidemiológica vigente.

A continuación, en hoja 436 se hace presente una carta de puño y letra por parte de un detenido con fecha de 31 de mayo de 2022 dirigida al Subprocurador penitenciario en la que hacen saber cuestiones vinculadas a la **deficiente asistencia a la salud**, entre otras. Se notifica acerca de la entrega de medicamentos vencidos a los detenidos resultan un grave riesgo para la salud.

Por otro lado, manifiestan que los precios de cantina presentan recargos excedidos, lo cual les dificulta adquirir alimentos y productos necesarios para la supervivencia al interior de la prisión.

En cuanto a las **malas condiciones materiales**, en la hoja 413-433 del Cuerpo 12 se encuentra un informe realizado por la Delegación Centro luego de un relevamiento por la Unidad 4 en mayo de 2022. Se destaca la escasez de sillas y mesas, por ejemplo, en el pabellón 1 bajo que cuenta con 36 personas alojadas y un total de 8 mesas y 6 sillas, más 2 butacas plásticas, resultando evidente la insuficiente cantidad para todos los detenidos. Además, es notable la diferencia de cantidad de sillas entre un sector de alojamiento y otro. Asimismo, se identificaron heladeras sin funcionar, presencia de humedad en algunos sectores de cocina y en baño y pintura en mal estado. Se hallaron sin funcionamiento algunos inodoros de todos los existentes. Se menciona la falta de cortinas o tabiques que separen las duchas, con lo cual no cuentan con privacidad al momento de higienizarse. En el informe se definió el estado de los colchones como lamentable. Falta de taquillas al interior de las celdas. Falta de higiene generalizada en los pabellones. Falta de algunas bachas o con necesidad de reparación. También se hallaron ventanas sin vidrios que están cubiertas por frazadas para evitar el ingreso de frío. A su vez, se resaltan las deficiencias generales encontradas, del informe se extrae:

“En los pabellones del N° 1 alto y el N° 2 alto, que parte del techo está compuesto por policarbonato plástico, detectamos un notorio deterioro de éstos generado por filtraciones de agua. La falencia se da a nivel general y se visibiliza en las manchas de humedad distribuidas a lo largo y ancho de los cielos rasos y en las paredes laterales” (Pág. 432, Cuerpo 12, Expediente 2495).

A razón de esta problemática, en hoja 481, se presenta una nota dirigida al Director de Delegaciones regionales por parte de la Delegación Centro en junio de 2022 para informar los numerosos reclamos de los detenidos en cuanto a la falta de calefacción porque no estaba encendida, lo cual cobra mayor gravosidad dada las bajas temperaturas de la época invernal. Los argumentos de las autoridades penitenciarias se reducían que el sistema de calefacción era antiguo y que se estaba gestionando la compra de nuevos artefactos, sin embargo, que dado los precios demorarían entre 4 a 6 meses para adquirirlos, es decir que durante el periodo de frío los detenidos no tendrían calefacción.

En relación a las **agresiones físicas**, en el Informe Anual de la PPN 2022 se registraron 9 casos de PlyDT (Informe Anual de la PPN 2022, pág. 184) relevados por la PPN en la Unidad 4. En cuanto a las **muer-tes**, para el año 2022 se registró 1 muerte por enfermedad en la Unidad 4 (Informe Anual de la PPN 2022, pág. 277).

En relación a los **traslados**, el protocolo de traslados se aprobó febrero de 2021 una norma administrativa con alcance dentro del Servicio Penitenciario Federal, emitida por la entonces titular de la intervención de la Dirección Nacional del SPF: el “Protocolo de traslado de personas privadas de libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal”, publicado en el Boletín Público Normativo N° 731. La Procuración Penitenciaria realiza monitoreos para indagar la forma en que el SPF efectúa los traslados y si cumple con el Protocolo mencionado. En el informe 2022 se plasman algunos testimonios de detenidos que fueron trasladados lejos de su entorno familiar:

“A Ezeiza me iba a ver toda mi familia: mi mamá, mi papá, la madre de mis hijos con los nenes. Acá no viene nadie por los gastos y porque mis hijos son chicos, tienen 6 y 5 años”. (SRDG, trasladado desde el CPF I a la Unidad 4 de Santa Rosa en La Pampa, entrevistado el 30/06/2022) Informe Anual PPN 2022, pág. 307.

El carácter intempestivo de los traslados, que operan como una sanción encubierta, se refleja en el escaso tiempo con el cual los detenidos son informados que serán trasladados:

“Solamente me dijeron ‘armá el mono que te vas’, no pude avisarle a nadie. Un amigo del pabellón llamó a mi casa y les dijo”. (PDA, trasladado desde el CPF I de Ezeiza a la Unidad 4 de Santa Rosa en La Pampa, entrevistado el 30/06/2022)” (Informe Anual PPN 2022, pág. 310.

## Antecedentes del Registro de Casos de Torturas y Malos Tratos de la PPN

En el marco del Registro de Casos de Tortura se relevaron **401 víctimas de malos tratos y torturas en la Unidad 4 entre los años 2011 y 2022**. El cuadro siguiente ilustra que la Unidad 4 de Santa Rosa La Pampa registra casos de malos tratos y torturas en todos los años de relevamiento del RNCT vinculados a las diferentes categorías del mismo.

<b>Víctimas de tortura en la U.4 – Histórico</b>			
<b>Año de relevamiento RNCT*</b>	<b>Tipo de relevamiento</b>		<b>Total</b>
	<b>PlyDT</b>		
<b>2011</b>	1	2	3
<b>2012</b>	0	7	7
<b>2013</b>	2	6	8
<b>2014</b>	22	17	39
<b>2015</b>	1	23	24
<b>2016</b>	0	44	44
<b>2017</b>	0	44	44
<b>2018</b>	0	67	77
<b>2019</b>	2	27	29
<b>2020</b>	0	3	3
<b>2021</b>	0	6	6
<b>2022</b>	121**	6	127
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>252</b>	<b>401</b>
* El RNCT realizó trabajos de campo en la Unidad 4 en los años 2014 y 2022. El resto de los casos en relevados en otros años se debe a la aplicación de la ficha en otras unidades del SPF y las personas entrevistadas dieron cuenta de malos tratos producidos en la Unidad 4.			
** Este número elevado surge de la aplicación de la ficha de observación en tres de los pabellones de la Unidad 4 en los cuales se constató la producción de malas condiciones materiales y falta o deficiente alimentación.			
Fuente: RNCT. PPN-GESPyDH. 2011-2022			

A través de la fuente secundaria –el *Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes* (PlyDT)– en 12 años se relevaron 252 víctimas de agresiones físicas. Mientras que los 149 casos restantes fueron registrados por la fuente primaria, en el marco de los trabajos de cam-

po realizados desde el 2011 al 2022 y recolectados en la Unidad 4 especialmente en los años 2014 y 2022. En ambas oportunidades, se identificó la producción de distintos tipos de tortura en forma multidimensional, a partir de las entrevistas con las personas detenidas y observaciones de campo en particular a 5 tipos: **pésimas condiciones materiales de detención, falta y/o deficiente asistencia a la salud, falta y/o deficiente alimentación, agresiones físicas y aislamiento.** Es importante hacer notar que, a su vez, **las requisas personales vejatorias, las amenazas y el robo y/o daño de las pertenencias** registradas en la Unidad 4 se constituyen en prácticas significativas en clave de gobierno de la población alojada en la unidad.

En este marco, el aislamiento, que es una práctica regular de gestión de la población en la Unidad 4 –mediante la imposición de sanciones informales o formales, medidas de seguridad y utilizada en las redistribuciones de pabellón– se constituye en un observable de **la multidimensionalidad de la tortura**: se combina con pésimas condiciones materiales, en celdas secas, es decir, sin inodoro o bache, teniendo los detenidos que orinar en botellas y defecar en bolsas que luego arrojan por las ventanas, sin calefacción y escaso mobiliario; con una deficiente alimentación, ya que el primer día no se les permiten a los compañeros entregarles comida; desvinculación social y familiar, porque no se les permite realizar llamadas telefónicas y falta de asistencia a la salud, ya que el médico del penal no los atiende ni se les provee medicamentos a quienes lo tengan prescripto mientras dura el aislamiento.

Por ello, reducir la tortura a la agresión física en el caso de la Unidad 4 resulta una lectura parcial y sesgada acerca de violencias extensivas e intensivas a la que se expone a los detenidos en este penal en el marco de este Registro. Los detenidos alojados en esta Unidad padecen malos tratos, tratos degradantes, vejatorios y humillantes y tortura.

### **Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para la Unidad 4, Colonia penal Santa Rosa durante el año 2022**

Conforme la Planificación Anual del Departamento de Investigaciones, durante el año 2022 se realizó el relevamiento sobre malos tratos y torturas en cárceles del interior del país, catalogadas por el SPF como de “mediana seguridad” en el marco de la consolidación de la polivalencia<sup>60</sup> como práctica estructural de gobierno penitenciario en el archipié-

---

60 Se hace referencia a los cambios que introdujo la Resolución N° 854/2010 de la Dirección Nacional del SPF N° 845, denominada “Clasificación y agrupamiento de los establecimientos

lago carcelario federal. En esta oportunidad, se seleccionó la Unidad N° 4 Colonia Penal Santa Rosa, de La Pampa.

El Departamento de Investigaciones llevó a cabo el trabajo de campo del RNCT en la Unidad 4<sup>61</sup> en junio de 2022. En la primera jornada de relevamiento se realizó una entrevista con las autoridades de la unidad. A continuación, se inició la recorrida por la unidad: el equipo de la PPN se hizo presente en los pabellones denominados de población común (ingresantes, realojados por conflictos, “adaptados” al régimen de vida, etc.) que alojan a la mayor cantidad de presos en esa Unidad<sup>62</sup>. Por la tarde, el equipo realizó entrevistas individuales con los detenidos a los fines de indagar sobre los 11 tipos de malos tratos que integran el RNCT. Durante la segunda jornada, el equipo del Departamento de Investigaciones continuó realizando entrevistas individuales a los detenidos alojados en los pabellones del 1 al 4.

En las dos jornadas de campo se aplicaron tanto la ficha individual del relevamiento como la ficha de observación en pabellón del RNCT.

Durante los 2 días de relevamiento en la Unidad 4 se aplicaron **33 fichas del Registro de Casos de Tortura** y también **87 fichas correspondientes al Registro de Observación por malas condiciones materiales a los pabellones 1 Alto, 2 Bajo y 2 Alto.**

Asimismo, se aplicaron **4 Procedimientos para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes.**

Se realizaron los registros de campo en todas las áreas y sectores de alojamiento de la unidad.

---

de ejecución de la pena del Servicio Penitenciario Federal”, por medio de la cual se establece que todas las cárceles, e incluso las colonias penales, cuenten con régimen “cerrado”, “semi-abierto” y “abierto” en –al menos– algún espacio al interior de las mismas. Este tema es abordado en el marco del estudio temático que versa sobre unidades de “mediana seguridad”. Ver Informes Anuales del RNCT (años 2014 a 2019) e Informe Anual de la PPN del año 2017.

61 Las jornadas de campo se realizaron los días 9 y 10 junio de 2022. Estuvieron presentes, por el Departamento de Investigaciones: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Sofía Conti y Florencia Tellería. Por la Dirección de Delegaciones: Ana Carina Monge. Asimismo, participaron del trabajo de campo asesores de la Delegación Centro de la PPN: Pedro Javier Zuazo, Marcela Martínez Torres y Agustina Staldecker.

62 Se inició la recorrida por el Pabellón 2 Bajo, siguiendo por el 2 Alto, el 1 Bajo, el 1 Alto, el 3 Bajo y el 3 Alto. El equipo se dividió y se recorrieron el Pabellón 4 Alto y, paralelamente, el sector de aislamiento, denominado Pabellón de Régimen Actividades Diferenciales (PRAD).

## **Autoridades-responsables institucionales al momento del relevamiento**

Director de la Unidad: Prefecto Guillermo A. Pérez

Subdirector de la Unidad: Subprefecto Ricardo E. Alderete

Jefe de Seguridad Interna: Alcaide Rafael O. Valenzuela

Jefe de Requisa: sin datos<sup>63</sup>

Jefe de Administrativa: Alcaide Mayor Mariela L. González

Personal Subalterno total: 372 agentes.

Personal del Área de Seguridad Interna: 124 agentes, habiendo por turno 14 agentes, en promedio.

Personal del Área Médica: 14 médicos (8 clínicos, 1 bioquímico, 1 kinesióloga, 1 mecánica dental, 2 odontólogas y 1 psiquiatra.), 9 enfermeros, y 10 psicólogos (tareas de asistencia psicológica, de criminología y programas especiales como el de violencia de género).

## **Capacidad y cantidad de población**

Capacidad de alojamiento declarada por las autoridades: 518 plazas.

Población total al momento del relevamiento: 493 detenidos

## **Síntesis de la entrevista con las autoridades**

A continuación, se destacan las cuestiones más relevantes que se abordaron en la entrevista realizada durante la primera jornada de campo en la Unidad N° 4<sup>64</sup>, relativas a la organización de la unidad, la disposición del espacio, los circuitos de población y las cuestiones tratamentales:

En cuanto a la **capacidad de alojamiento** en la unidad, del Director indicó que es de 518 y que se encontraban 493 detenidos alojados. Explicó que se encuentran reparando los pabellones “*con el interno adentro*”, habiendo iniciado con el Pabellón 4 Bajo y continuando por el 3 Alto y 3 Bajo. Esta decisión se debió a que se necesitaba el espacio para los traslados desde los complejos metropolitanos, según afirmó “*eran 30 cupos que a Buenos Aires se le hacía agua la boca*”.

Respecto a la categorización de la unidad como de “mediana seguridad”, el Director afirmó que:

---

63 No se cuenta con el dato del nombre del Jefe de Requisa de la unidad ya que no se consigna en el listado de autoridades del SPF.

64 La entrevista se realizó al Director de la Unidad 4, Prefecto Guillermo Pérez, el Subdirector, Subprefecto Ricardo Alderete y el Jefe de Seguridad Interna, Alcaide Rafael Valenzuela.

*“en esta Unidad, que de nombre nomás le quedó Colonia, tenemos alrededor de veinticinco internos entre prisión perpetua y condenas largas, que por el monto de pena no deberían estar en una Colonia y sin embargo están acá. Y tenemos alrededor de cuarenta internos que califican menos de 5, con calificación, no sé, 3, que no deberían estar acá. Si bien esta Unidad fue recategorizada, en la recategorización no se hicieron los traslados que se debieron haber hecho”.*

En relación al **tipo de población** que aloja la unidad, se alojan hombres mayores procesados y condenados de los fueros federal, nacional y de la Provincia de La Pampa. En este sentido, el Director afirmó *“tenemos 500 internos de todo tipo. Por convenio con la Provincia de La Pampa, que tiene la característica de no tener servicio penitenciario propio, de trescientos internos que se mencionan en el convenio, más de la mitad están acá”.* Agregó la mayoría provienen de Buenos Aires y que se realizan intercambios con otras unidades como modo de regular los conflictos, por acercamientos familiares o por trámites judiciales:

*“Tenemos de todo el país. Obviamente, el grueso viene de Buenos Aires por la demanda de cupo que tiene Buenos Aires, pero hacemos intercambio con Senillosa, con la 5, hemos recibido de Rosario el año pasado, de la 12, más los locales. Pero no necesariamente todo viene de Buenos Aires. Obviamente los federales intercambiamos con las Unidades del sur. Por ahí, por cuestiones operativas los que han sido problemáticos allá en otras unidades o por una cuestión de acercamiento, por alguna transitoria o algún tipo de beneficio excarcelatorio les queda más cerca de Buenos Aires, hay muchos así”.*

No existe un coordinador regional del SPF para la zona centro-sur del país.

Respecto a los **delitos por los cuales fueron detenidos** manifestaron que alojan detenidos por todo tipo de delitos, pero que registraron un incremento en las causas por abuso sexual y violencia de género en los últimos años. Al respecto, el Director afirmó:

*“No sé si socialmente se incrementó el hecho, sino que políticamente se le prestó otro tipo de atención. Cuando cambia el presidente tuvimos un incremento altísimo de internos con delitos contra el narcotráfico, porque con Macri el tema era el narcotráfico. Entonces,*

*como que eran todos narcotraficantes. Hoy se aflojó un poco ahí y se le presta un poco más de atención a lo que son las políticas de género y a la violencia contra la mujer. Entonces, por ahí hoy no socialmente aumentó el delito, sino que se cambió el ojo social sobre determinados delitos”.*

Las autoridades de la Unidad N° 4 definieron su clasificación de los sectores de alojamiento más que en términos de progresividad, según criterios de conducta, indicando que los primeros 4 sectores se destinan a población bien heterogénea: a los ingresos, a los más “conflictivos” y también, a personas que se adaptan al régimen de vida en esos pabellones, por ello estos pabellones deben ser calificados con la denominación de alojamiento de “población común”. Los últimos pabellones, 5 y 6 a los detenidos avanzados en la progresividad y “más tranquilos”:

*“No hay un pabellón de ingresos, lo que se procura es, y lo hemos logrado hacer en los últimos años, es hacer los ingresos en forma parcial, no grupos muy grandes, lo que le permite al equipo un abordaje y clasificación, tipo DUI como hacen los Complejos, pero acá nos juntamos todas las áreas y traemos al interno... El 4 era la ‘villa’. Hace tres años se desarticuló y mezcló todo. Mezclamos y barajamos de nuevo. Nosotros tenemos como dividida la Unidad del 1 al 4, y el 5 y 6 que es la parte más nueva. Esta Unidad tiene a los más conflictivos adelante y los más tranquilos en el fondo. Todos quieren llegar al 5 y 6. Entonces, los más tranquilitos, digamos, por evolución, van al fondo”.*

Los **ingresos**, a partir de las modificaciones que introdujo la pandemia de Covid-19, se producían cada 15 o 20 días, tiempo que se está reduciendo en la actualidad. Durante la pandemia, se instalaba a los detenidos ingresantes en el patio que corresponde a la Visita:

*“cariñosamente le pusimos ‘el covidero’, para identificarlo de alguna forma... Es un patio interno que pertenece al patio de Visita, que se readecuó, se sacaron algunas mesas, se pusieron camas y se readecuó con ocho camas, con la posibilidad de poner dos más, hasta diez lugares”.*

Se hacía una cuarentena de 15 días, y se readaptó en la actualidad como un espacio para gestionar los ingresos y su distribución *“ahora lo seguimos haciendo. Los ingresos van ahí, en ese día o dos días se*

los entrevista, y de ahí ya se les asigna pabellón”.

En relación al **régimen** en los pabellones 1 al 4 indicaron que era abierto durante el día y cerrado durante la noche: *“durante el día la convivencia es común y a la noche sí aloja en celda. La individualización es nocturna. Durante el día es el régimen común”*. Respecto a las salidas al patio, al encontrarse fuera de los pabellones y ser compartidos *“del 1 al 4, para salir al patio tienen que salir asistidos por personal de requisa”*. Agregaron:

*“Tenemos un cronograma para evitar el cruce entre internos y vamos regulándoles la bajada. El 1 Alto y el 1 Bajo comparten patio, pero no en el mismo momento. Comparten el espacio, no el horario, ni en los patios ni en visita. Una cosa que nos quedó de la pandemia es el trabajo de burbuja. En visitas utilizamos un sistema similar. Nos dio muy buen resultado para evitar las confrontaciones, porque era uno de los lugares en que se cruzaban el patio de visitas, ahí se arreglaban las broncas”*.

Por su parte, en los pabellones de los sectores 5 y 6, se aplica el *Protocolo de celdas compartidas*, es decir, que se adicionaron camas cuquetas para que dos detenidos compartan una celda. Estos espacios, destinados a detenidos avanzados en el régimen de progresividad y con buena conducta, *“tienen la particularidad de tener dos por celda y a su vez las plantas bajas tienen la particularidad de tener acceso directo a un patio, permanentemente”*.

El Jefe de Interna manifestó que la **distribución de los detenidos** en los pabellones se realiza a partir de entrevistas realizadas al ingreso, su historial y el tipo de delito imputado:

*“...toda la semana estamos entrevistando para ver qué internos tienen perfiles para ir al fondo. Y a la hora del ingreso, como dice el jefe, también evaluamos su perfil, ya sea si estuvieron anteriormente acá, si son medio tranquilos, si sus causas son livianas, por decir así, y los vamos acomodando”*.

En relación a la utilidad de la **clasificación inicial por riesgo (CIR)** para construir el perfil, el Director afirmó que no les sirve:

*“Esa es una estadística de Criminología, mide el índice de peligrosidad en cuanto a probabilidad de fuga, a violencia... **La verdad, operativa y prácticamente no sirve, porque una persona cambia**”*

*su forma de ser, cambia su forma de vida, cambian los potenciales enemigos que pueda tener... Uno que tenga treinta años va a estar más propenso a irse que uno que le falten dos. Y ese sistema, que es un programita, los números que arroja te puede dar un parámetro, pero la verdad es que trabajamos con personas, no hay ninguna tablita que te diga cómo es una persona”.*

Es posible advertir que la **gestión de la población** en la Unidad 4 está basada en la práctica del aislamiento en celda propia y/o el cambio de alojamiento. Si bien se deshabilitó el uso de las celdas del pabellón de aislamiento para el cumplimiento de sanciones, la práctica de aislamiento sigue siendo frecuente en celda propia. *“No usamos el sector de aislamiento. Desde que yo estoy no lo usé más, no se está usando como aislamiento en sí la sanción”*, sí se hace en celda propia, según el Director *“un par de horas, a menos que se genere un cambio de alojamiento”*<sup>65</sup>.

Por su parte, agregaron que *“la requisita todos los días tiene que entrar a algún lugar. Y si se detecta algo, se hace cambio de alojamiento. Por eso la sanción en celda propia, para medir la temperatura del pabellón... Estamos todos los días cambiando de alojamiento”*. Una vez agotado el circuito en los 8 pabellones de los sectores 1 al 4, se aloja a los detenidos en “buzones” hasta conseguir, de autorizarlo el juzgado, el traslado a otra unidad.

*“...llega un momento en que se te acaban los ocho pabellones. Y ahí van a lo que era buzones. Hemos tenido un par que les pedí traslado. Y con la justicia local tenemos un problema, que para no desarraigarnos no nos deja trasladarlos”.*

En relación al **trabajo** las autoridades informaron que, debido a que no cuentan con personal de Requisa para garantizar la seguridad en el perímetro externo del penal, para acceder a los talleres externos los detenidos se tienen que encontrar en fase de confianza, con lo cual son muy pocos los que pueden realizarlos, por lo que la mayoría de los detenidos se encuentra asignado a tareas de fajina:

*“Por eso tratamos de generar talleres internos. Los talleres de costura, marroquinería, ahora están haciendo uno de sombreros y gorras, todos esos se hacen adentro porque si no quedan limitados nada más a los que tengan la Fase”.*

---

65 Los detenidos entrevistados manifestaron que se trata de una práctica frecuente, que puede durar hasta 3 días.

La afectación al trabajo presenta demoras debido a que no cuentan con la posibilidad de realizar los estudios médicos requeridos para el alta en el ENCOPE de manera rápida: *“Con el tema de la pandemia y que el hospital nos cerró las puertas, se dejó de hacer los estudios médicos”*. A las personas que ingresan *“hay que hacerle la batería de estudios y ahí es donde caemos en el hospital y estamos un poco demorados”*.

En vinculación a lo que refiere al **acceso a la salud**, la enfermería no puede utilizarse debido a que alojan a dos detenidos por causas de lesa humanidad en el espacio, con lo cual para los casos que requieren observación y tratamiento deben solicitarse traslados. La unidad cuenta con un hospital modular instalado por convenio con la ONU durante la pandemia de Covid-19 que nunca fue inaugurado ni puede utilizarse porque falta el acta de entrega formal por parte del SPF. Por su parte, afirmaron que otra situación problemática es la falta de médico psiquiatra en la unidad. Cuentan únicamente con atención psiquiátrica por videollamada con Buenos Aires.

La Unidad 4 cuenta con *“diez médicos, el jefe médico incluido, que es infectólogo, la doctora especialista en imágenes, tenemos odontólogos, cardiólogos, traumatólogos, médico generalista, kinesiólogos”* y 6 enfermeros.

La **alimentación** se encuentra a cargo de la empresa Food Rush S.A., el Director afirmó que, respecto a la cantidad, no tenían problemas, pero que la calidad era mala, especialmente de la carne: *“...si bien es carne, es un pedazo de carne hervida, casi dura... La cantidad es buena. Tenemos dos nutricionistas que controlan esas cuestiones... pero no es la calidad óptima, por lo menos, en lo que es la carne”*.

Respecto de los **Programas tratamientos del SPF** implementados en la Unidad, informaron que se aplican el *Programa de Penas Cortas* desde hace menos de seis meses, el cual *“es un tema, porque la verdad es que esta unidad está preparada para otra cosa”*, no pudiendo alcanzar la progresividad requerida para poder acceder a los talleres;

*“Ahora estamos readecuando, incluso hay una propuesta de modificar la salida a talleres, porque acá los talleres están fuera del cordón de seguridad y salen los internos con fase de confianza. Pero en penas cortas, viene de estar un año y pico en Complejo y calificando con 3... Y recuperar ese tiempo acá, que no le podés dar más de un punto por trimestre, y no necesariamente un punto*

*todos los trimestres, para cuando está llegando a Confianza se está yendo”.*

Asimismo, implementan los programas Contra la integridad sexual, Drogas, y Prevención del suicidio y de violencia, pero con baja participación debido a que la modificación de la Ley 24.660 que redujo los estímulos. *“Tratamos de, en cierta forma, presionarlos con el tema de la clasificación, pero hay algunos que te dicen ‘¿Qué me importa si me voy a ir cumplido, si no tengo ningún beneficio?’”.* No se implementan el Programa de Tutorías ni Viejo Matías.

### **Descripción de los sectores de alojamiento**

En adelante se describen los sectores de alojamiento según su disposición, condiciones materiales, tipo de población alojada y régimen de vida.

La siguiente tabla presenta un resumen de la caracterización de la Unidad 4 en cuanto a la capacidad de población, cantidad de alojados por pabellón y criterio de alojamiento de acuerdo a la información relevada durante toda la recorrida triangulada con la información resultante de las entrevistas con autoridades.

Distribución y caracterización penitenciaria en Unidad N° 4*								
Sector	Pabellón	Capacidad	Alojados	Caracterización		Régimen de vida		
1	Pabellón 1 Bajo	36	36	"Los más conflictivos. Toda calidad de internos". Se denominan "de ingreso"	Población común.	Abierta de 6 a 24 hs.		
	Pabellón 1 Alto	36	35		Población común.			
2	Pabellón 2 Bajo	36	27		Ofensores sexuales			
	Pabellón 2 Alto	36	36		Población común.			
3	Pabellón 3 Bajo	36	32		Ofensores sexuales			
	Pabellón 3 Alto	36	31		Población común.			
4	Pabellón 4 Bajo	36	29		Población común.			
	Pabellón 4 Alto	36	23		Población común. Ofensores sexuales.			
5	Pabellón 5 Bajo	72	69		"Conducta. Protocolo de Celdas Compartidas"		Buena conducta	Régimen abierto.
	Pabellón 5 Alto	36	36					
6	Pabellón 6 Bajo	72	70	Buena conducta. Ofensores sexuales				
	Pabellón 6 Alto	36	32					
Patio de visitas "covidero"		10	0	Inicialmente aislamientos preventivos por Covid. Ingreso		Colectivo. Abierto		
Pabellón de aislamiento -Pabellón de Régimen Actividades Diferenciadas (PRAD)		2	1					
Casa de pre-egreso Amalia		20	36	Período de prueba.		Autodisciplina		
Total		518	493					

\* Se reconstruye esta información en base de los listados enviados por la Unidad 4 al 10 de mayo de 2022 y se actualiza a partir de las entrevistas con autoridades penitenciarias y detenidos durante el trabajo de campo en el mes de junio de 2022.

A continuación, presentamos la desagregación de la información precedente por pabellón incorporando las observaciones de campo teniendo en cuenta las condiciones materiales y régimen de vida.

## **Pabellones**

La unidad se divide en 6 sectores, los cuales cuentan con dos pabellones cada uno, uno “Bajo” porque se encuentra ubicado en la planta baja y uno “Alto”, edificado arriba del otro.

Los pabellones visitados durante la recorrida poseen características similares. Se trata de un espacio rectangular, amplio, con celdas a los lados. Al ingresar, a la izquierda o derecha, según el sector, se encuentran los sanitarios, las bachas y las duchas, las cocinas y los teléfonos, luego se suceden las celdas, las cuales son secas y en su mayoría no tienen más mobiliario que la cama y ventanas pequeñas que reducen el paso de la luz natural. En el pasillo se encuentran, en caso de tener, heladera y freezer, mesas y sillas.

El régimen es abierto de 6 a 24 hs.

La recorrida se inició por el Sector 2 de la Unidad, donde se encuentran los pabellones 2 Bajo y 2 Alto. A continuación, se describen sus características:

- **Pabellón 2 Bajo:** el pabellón cuenta con 36 celdas distribuidas a cada lado de un pasillo extenso. Alojaba 27 detenidos al momento de la recorrida. Al ingresar, hacia la izquierda, se encuentran los sanitarios. Se trata de un espacio dividido en 5 cubículos sin puertas con sus respectivas mochilas e inodoros en sólo 4 de los 5 espacios. Los inodoros, sin tapa, se encuentran sucios y tapados. Cuenta con una bacha. El estado general es pésimo: piso inundado, azulejos con suciedad percutida, paredes y techo con roturas por humedad, escasa ventilación e higiene. Contiguo está el espacio de las duchas, se trata de 9 caños colocados de manera precaria sobre el techo del espacio, sin separación alguna o cortinas. Al igual que en los otros espacios, paredes y techo presentan manchas de humedad, la pintura está descascarada, las ventanas presentan óxido y vidrios rajados, el piso está inundado y la higiene es sumamente deficiente. Ingresando al pabellón, hacia la derecha, se encuentra una cocina industrial que, al momento del relevamiento tenía las hornallas encendidas debido a las frías temperaturas y falta de calefacción en el pabellón. Detrás, hay un

espacio con 6 bachas para lavar la ropa, 3 de cada lado, 2 de las cuales tienen las canillas rotas. Se encuentra también en pésimas condiciones.

Las celdas poseen una cama de hierro con un colchón fino y escaso mobiliario: en algunos casos excepcionales cuentan con una taquilla apoyada en el piso o un estante en la pared, pero en general los detenidos deben apoyar sus cosas en el piso o colgarlas de clavos. La pintura de las paredes de todo el pabellón se encuentra en mal estado, la higiene general es pésima. Una de las celdas está incendiada y aloja a un detenido.

En el pasillo hay una heladera y un freezer. Hay dos mesas pequeñas para la totalidad de los detenidos. No hay sillas.

- **Pabellón 2 Alto:** el estado del pabellón es pésimo. Ingresar poca luz natural y la pintura de las paredes es marrón oscuro, lo que contribuye a la falta de luminosidad. Las paredes y techos están rotos debido a que presentan humedad de larga data. Las puertas de las celdas son de madera, con el riesgo de incendio que eso trae aparejado. Las celdas tienen conexiones eléctricas precarias y peligrosas, por lo cual, en su mayoría no cuentan con luz. Los entrevistados comentaron que se inunda el pabellón. Hay sólo 2 inodoros para 36 personas alojadas y 3 letrinas y los teléfonos se encuentran en este espacio. El sector de duchas y bachas es similar al del Pabellón 2 Bajo. Hay 6 mesas de plástico en los pasillos, rotas y remendadas con sogas. Y solo 7 sillas. No hay taquillas en las celdas con lo cual deben dejar sus pertenencias en el piso o colgarlas con sogas. Hay una cocina industrial en el pasillo y ningún espacio para cocinar o preparar la comida.

El equipo continuó la recorrida por los pabellones del Sector 1 y 3:

- **Pabellón 1 Bajo:** al momento del relevamiento, alojaba 36 personas. El techo presenta roturas y manchas de humedad. La cocina industrial se encuentra dentro de un espacio que también tiene una bacha y tres teléfonos. El espacio tiene paredes y pisos deteriorados y sucios. El teléfono con cobro revertido no funciona. En el pasillo hay un freezer y una heladera. El baño se encuentra en pésimas condiciones de mantenimiento e higiene, las baldosas están desgastadas y los pisos se encuentran mojados y la falta de higiene es estructural. Cuenta con 3 inodoros sin tapa y 4 bachas. El sector de las bachas es de características similares a los otros

pabellones. El sector de las duchas cuenta con 6 canillas y caños, 2 sin cabezales. El espacio tiene humedad, la higiene es deficiente y no hay cortinas. El agua sale fría. Las conexiones eléctricas fueron reparadas, pero las celdas no tienen taquillas ni mobiliario y hay pocas mesas y sillas, que no alcanzan para todos los alojados.

- **Pabellón 1 Alto:** alojaba 35 personas. El baño se encuentra en mal estado, al igual que el del resto de los pabellones, con 4 inodoros antivandálicos, en un estado pésimo de higiene, 2, además, se encontraban tapados. El techo también presenta humedad y, de acuerdo a los detenidos, gotea. Las duchas se reparten a dos lados del espacio, teniendo únicamente en uno separaciones, pero no cortinas. El espacio se encuentra en pésimas condiciones. El sector de la cocina tiene una cocina industrial cuya puerta no cierra (de acuerdo a los detenidos fue rota por la Requisa), una bacha y un freezer. Aquí se encuentran los teléfonos. Este espacio, al igual que el resto del pabellón, se encuentra en pésimas condiciones de mantenimiento e higiene. Las conexiones eléctricas son precarias y peligrosas, con cables colgando en las celdas y el resto del pabellón. Algunas celdas tienen taquilla, pero no todas. Las camas y los colchones se encuentran deteriorados.
  
- **Pabellón 3 Bajo:** fue reparado recientemente por lo que la pintura y las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado. Había alojadas, al momento del trabajo de campo, 31 personas, todos imputados por delitos contra la integridad sexual. A pesar de la reparación, el sector de los baños se encuentra en pésimas condiciones. Los inodoros no tienen tapa, están sucios y tapados y tienen colgados carteles hechos por los detenidos que indican “solo orinar”, “solo cagar” y en la pared está escrito “No tirar papeles al inodoro, usar tachos”. Hay 6 duchas separadas con paredes, sin cortinas y con azulejos rojos. En el sector de las bachas, hay solo una. En el espacio de cocina, hay una cocina industrial, de la cual funcionan 3 hornallas, una bacha y 3 teléfonos. Una gran parte del techo se conforma por azulejos de vidrio, algunos de los cuales se encuentran rotos y caen cosas desde el Pabellón 3 Alto. Hay solo dos mesas en el pabellón y 6 sillas. De acuerdo a los detenidos “*La requisita rompe y se lleva cosas del pabellón. Hace poco se llevaron una mesa grande*”. Los colchones son finitos, como en el resto de la unidad, las celdas tienen taquilla y un estante de metal amurado a la pared.
  
-

- **Pabellón 3 Alto:** al momento de la recorrida había 32 alojados. Al ingresar, se observa que una gran parte del piso del corredor central se compone de azulejos de vidrio, que conforman el techo del Pabellón 3 Bajo, algunos de los cuales están rotos. Sobre estos, se apoyan los tachos de basura que gotean líquidos en el Pabellón 3 Bajo. El pabellón fue reacondicionado recientemente. La pintura se encuentra en buen estado, pero la higiene de los espacios comunes es mala. En el baño hay 6 inodoros, sin tapa, a excepción de uno que la tiene rota, y 4 bachas. Los artefactos son nuevos y los azulejos también, los compartimientos de los inodoros tienen puertas bajas. El lugar se encuentra en relativo buen estado. El sector de las duchas tiene 8 espacios separados por paredes sin cortinas. Los azulejos parecen nuevos, aunque se encuentran rotos en algunos sectores. La higiene es deficiente. El sector de las bachas cuenta con dos bachas nuevas solamente. Se encuentra en relativo buen estado. El sector de la cocina tiene una cocina industrial y una bacha y 3 teléfonos, se encuentra en buenas condiciones de higiene. Las celdas, con puertas de madera, tienen pintura reciente, taquillas y estantes metálicos, pero los colchones son de mala calidad, como en el resto de la unidad. Hay una heladera y dos freezers, uno de los cuales usan como heladera.

Por último, el equipo se dividió y recorrió el Pabellón 4 Alto y el sector de aislamiento:

- **Pabellón 4 Alto:** este pabellón, a nivel estructural, es similar al Pabellón 3 Alto, pero al no haber sido refaccionado, se encuentra en pésimas condiciones: paredes rotas por la humedad, desgastadas, escritas; techos con filtraciones y roturas por la humedad, además de marcas de perdigones; suciedad en todos los espacios, especialmente en el área de la cocina, que detrás del artefacto tiene los azulejos rotos y cubiertos de grasa. Las celdas tienen taquillas y estantes metálicos, en mal estado, algunos agarrados con sogas. Los colchones son de mala calidad, las paredes están recubiertas de humedad y carcomidas, por lo que se trata de espacios insalubres. Las instalaciones eléctricas fueron cambiadas recientemente, pero se filtra agua por techos y ventanas, con lo cual siguen siendo peligrosas. Hay tres teléfonos ubicados en diferentes espacios, uno de los cuales cuelga de una soga. El estado del sector de las bachas es deplorable, las paredes y azulejos están rotos y manchados y hay una mesa de una sola pata, sostenida por telas y sogas. Hay varias mesas de plástico, pero todas están atadas para que no se desarmen, hay muy pocas sillas.

- **Pabellón de Régimen de Actividades Diferenciadas (PRAD):** al momento del relevamiento vive un solo detenido. Tiene su celda abierta. Las ventanas no tienen vidrios y el lugar está sumamente despojado. Sólo hay una cama y una silla y un inodoro antivandálico.

### **Análisis cuantitativo y cualitativo de los tipos de tortura relevados en la Unidad 4**

Luego de esta breve caracterización cuyo objetivo era poner en contexto la situación de los detenidos alojados en la Unidad 4, continuamos con la información cuantitativa, cantidad de casos/víctimas en relación al tipo de relevamiento. Los datos obtenidos en este apartado refieren a la fuente primaria producto del relevamiento realizado durante el trabajo de campo del Registro (tanto la aplicación de la ficha individual como la ficha de observación) y de la fuente secundaria del *Procedimiento de Investigación y Documentación de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes* (PlyDT).

<b>Víctimas de torturas en la Unidad N° 4 según lugar y tipo de relevamiento</b>				
<b>Tipo de relevamiento</b>	<b>Lugar de relevamiento</b>			<b>Total</b>
	<b>U.4</b>	<b>U.12</b>	<b>CPF II</b>	
Campo RNCT-PPN	33	1	0	34
PlyDT	5	0	1	6
Registro de Observación	87	0	0	87
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>127</b>

Fuente: 486 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2022.

A continuación, se detalla la cantidad de hechos relevados para cada tipo de tortura en la Unidad 4 durante 2022:

<b>Hechos descriptos de malos tratos y tortura en la Unidad N°4</b>	
<b>Tipo de tortura y/o mal trato</b>	<b>Cantidad</b>
Malas Condiciones Materiales	119
Falta y/o Deficiente Asistencia de la Salud	27
Falta y/o Deficiente Alimentación	25
Agresiones Físicas	23
Robo y/o Daño de Pertenencias	21
Aislamiento	20
Impedimentos a la Vinculación Familiar y/o Social	20
Requisa Personal Vejatoria	19
Amenazas	15
Traslados Gravesos	8
<b>Total</b>	<b>297</b>
Base: 297 hechos descriptos en la Unidad N° 4.	
Fuente: 486 casos del RNCT, PPN-GESPyDH. 2022.	

Se puede estimar, a partir de la tabla precedente, que la Unidad 4 presenta un estilo punitivo severo, con altas frecuencias en las *violencias extensivas* (aquellas que son sufridas por la totalidad de las personas alojadas en algún momento de su permanencia en el penal: malas condiciones materiales, falta y/o deficiente asistencia de la salud, falta y/o deficiente alimentación) y las *intensivas* (agresiones físicas, robo y/o daño de pertenencias, aislamiento, etc.).

### Malas condiciones materiales

Durante el trabajo de campo en 2022, el RNCT relevó **199 hechos de malas condiciones materiales de detención**. Del total de hechos, 87 se registraron aplicando la ficha de observación del Registro durante la recorrida en la unidad, 31 corresponden a la aplicación de la ficha individual del RNCT y 1 al PiyDT.

La unidad en su totalidad se encuentra en malas condiciones. Se trata de un edificio de casi 100 años que presenta deterioro por humedad y mantenimiento deficiente en todos los espacios. Se observó la producción de falta y escasez y pésimas condiciones materiales en todos los espacios del penal.

Las celdas son secas en su totalidad y durante el encierro nocturno los detenidos no tienen acceso a los sanitarios, por lo que deben orinar y defecar en botellas y bolsas que arrojan por la ventana. Los pabellones tienen calefacción, pero o bien el SPF no la enciende o lo hace por cortos períodos de tiempo. Se entregan colchones de bajísima calidad y se encuentran en su mayoría en mal estado (finos, rotos, con chinches, etc.), no se les entrega ropa de cama o toallas. Las camas son de elástico metálico, vencidos o rotos lo que, sumado a los colchones en pésimo estado, provocan dolencias corporales a los detenidos. Este elástico metálico, asimismo, “facilita” la confección de instrumentos corto-punzantes. El Director se “quejó” de esto en la entrevista, pero no aportó ninguna propuesta para eliminarlos, particularmente en términos de mejorar condiciones materiales de vida en el encierro. Los elementos de higiene para el pabellón se entregan en cantidad insuficiente y de forma irregular y los detenidos refirieron que los entregan rebajados con agua. Además del mal estado general de los baños – con pocos inodoros para la cantidad de alojados, sin tapas, en malas condiciones de higiene, tapados, con pérdidas, etc.– y duchas escasas y en mal estado –con humedad, hongos, inundaciones, canillas rotas, etc.–, el agua caliente es insuficiente para garantizar las duchas de todos los detenidos del pabellón debido a que los termotanques son muy pequeños. Por este motivo, sólo pueden ducharse por períodos cortos de tiempo en espacios que no tienen divisiones y esperar durante horas para que vuelva a calentarse el agua.

La mayoría de los pabellones no cuentan con mesas y sillas para los detenidos, lo cual, en un contexto de confinamiento continuo en el pabellón, produce conflictos y violencia. Lo mismo sucede en la zona de cocina, en la que no cuentan con utensilios, vajilla o cubiertos y, en algunos casos, no tienen heladera y/o freezer o no funcionan correctamente. Todos los aparatos tecnológicos a ingresar dependen de la calificación del preso, incluidos los calefactores, la cual se destaca por ser baja en todos los pabellones de “ingreso”.

Esta producción de escasez, despojo y degradación evidencia la implementación de la modalidad de buzones al resto de la unidad en general y, en particular, a los aislamientos en celda propia.

Los relatos:

- *“Esta cárcel es casi toda villa. Todo sucio, sin nada. Pasamos calor, frío, los colchones yo no se los pongo ni a un perro”.*

- *“El colchón me cambiaron hace poquito, pero es una porquería, ya está hundido. Era una sábana el que tenía antes... no tengo taquilla, tengo las cosas en el piso. Las conexiones eléctricas están bien porque las arreglaron hace poquito. Peleamos para que nos arreglen las cosas y cuando viene la Requisa nos rompe todo, nos rompen las tuberías de las canillas... tenemos constantemente agua en la que sería la parte del baño. En la ducha se tapa la salida pluvial, están bañándose y tenemos que estar constantemente con el secador para que no se inunde el pabellón. Nos sacaron las perillas de las canillas... Lo mismo con la calefacción, recién la prendieron ayer y la prendieron por media hora. Hay dos inodoros y medio porque uno está tapado. No tienen puerta. Funcionan 4 duchas nomás y 10 minutos sale agua caliente, tenemos que esperar 3 horas para que vuelva a calentar. Una frazada tengo, pero la tuve que pedir por juzgado porque me estaba cagando de frío. Cubiertos sólo de plástico, pero no te entregan nada, nos vamos turnando para usarlos y a veces comés con la mano, con el plástiquito de la bandeja”.*
- *“Estos son los peores pabellones, no sabés porqué estás tanto tiempo en la unidad y te tienen siempre en ‘ingreso’. Todo sucio. Yo cuando empecé a cobrar peculio, compré lavandina, desodorante y aportaba para el pabellón, pero ahora compro para mí, para la celda, y pongo para el baño, y el resto compro mercadería, si no me cago de hambre. Ellos casi no te dan artículos de limpieza, no tenemos donde cocinar, los colchones están todos destrozados, mugre pegada en los pisos, frío y calor, insoportable, lleno de cucarachas en verano”.*
- *“A veces anda la calefacción, a veces no. No tengo nada, ni sábanas, ni frazada, me prestan unas. La toalla que uso me la presta otro preso, la uso, la lavo y se la devuelvo y después me la vuelve a prestar”.*
- *“Calefacción no hay, las frazadas son mías, acá nunca me dieron. Los colchones tienen chinches, están en mal estado, la taquilla la tengo suelta en el piso. En estos días pusieron los vidrios bah... los acrílicos rapidísimo. Los pusieron así nomás, algunos están sueltos. Hace menos de un mes hicieron conexiones eléctricas nuevas. No nos entregan toallas, los baños están inundados porque cae agua del techo del pabellón de arriba. Durante la noche no te sacan para ir al baño. Para defecar usamos una bolsa que tiramos por la ventana para que no quede olor, al patio donde jugamos al fútbol.*

*Silla me dieron recién hace unos días. Hay moscas a puñados, cucarachas y chinches en los colchones”.*

- *“El colchón es una feta de fiambre, nuevo es re alto, pero enseguida se achica, son de mala calidad, no me dieron nada acá, todo me lo traje y ahora me robaron toda la celda, cuando salí a trabajar, así que no tengo nada. Ayer encendieron la calefacción, hoy ya no. Hay cucarachas, moscas y chinches, están en los agujeritos de la pared de la celda”.*
- *“Estoy en una celda prendida fuego y no me cambian, aunque haya otra vacía en mejor estado. No tengo taquilla, nada donde poner las cosas. los elementos de higiene lo entregan cuando se acuerdan, viene algún detergente, lavandina, pero todo rebajado”*
- *“Horrible, lo poco que está limpio es por lo que compramos nosotros y no tenemos sillas, mesas... Nos tratan como perros callejeros, yo a mi perro lo trataba re bien, nosotros somos menos que un perro. Los colchones están rotos, hundidos, nos duele el cuerpo, los baños son un asco. Hacemos turno para bañarnos porque no dura el agua. Yo necesito una frazada, tengo una que es un trapo, hace dos meses que vengo pidiendo y nada. Estamos cagados de frío y ahora no tenemos tantas cucarachas por el frío, en verano se llena de moscas y cucarachas”.*
- 
- *“Ni sillas ni mesas, 8 sillas, 2 mesas es un grave problema. Está pintado a nuevo, pero no tenemos donde sentarnos ni comer, no tengo utensilios, como con un plástico o levanto con un pan, eso me humilla. Tengo la celda sucia y no tengo con qué limpiarla, falta una semana para que den algo de limpieza me dijo el fajinero. Yo soy muy limpio no me gusta estar en la mugre, pasamos mucho frío, tengo mantas y camperas en el pañol y no me las dan”.*
- *“No hay sillas ni mesas, comemos por turno para poder usar las 2 mesas y las 8 sillas. Sin heladera, sin freezer, de la cocina funcionan sólo dos hornallas y el horno en mínimo, no tenemos nada, ollas, asaderas, estamos abandonados. Esta cárcel va a ser muy dura, sin visita, sin trabajo y tan lejos. Voy a pasarla mal un tiempo más. Tardan como cuatro meses para dar trabajo, como compro lavandina, desinfectante, shampoo, jabón, yo a mi familia le pido que me mande mercadería para poder comer algo y no pasar hambre”.*

- *“Yo tengo un colchón que me está rompiendo la espalda, tengo dolores insoportables, como soy grandote no puedo soportar estar acostado casi sobre el elástico, está muy finito deformado y roto, no tenemos nada, limpiamos con lo que juntamos entre nosotros. A mí me pagan 140 horas, pero yo le mando la mayor parte a mi señora. No vivo, sobrevivo, yo trabajo en panadería y cuando no tengo para mejorar la comida, me la paso a pan porque prefiero comprar un jabón o un papel higiénico, si no hay que pedir prestado y eso a veces trae problemas”.*

Estas pésimas condiciones materiales se agravan debido a que los presos son mantenidos en **confinamiento intra-carcelario**. A partir de la recorrida y de las entrevistas con los detenidos, fue posible establecer que la mayor parte del día los presos se encuentran confinados dentro del pabellón. Esto se debe a que las actividades laborales o bien se limitan a la fajina del pabellón o son inexistentes, a pesar de encontrarse asignados a diversas tareas como pintura interna, carpintería interna, etc. Por su parte, las actividades educativas son una ficción, saliendo como máximo una hora y media, tres veces por semana a cursar el nivel secundario. Estas condiciones degradantes son producidas por el propio servicio penitenciario y ello, a su vez, genera violencias, malestar y conflicto. La producción de degradación como violencia extensiva del gobierno penitenciario de sujetos y poblaciones.

#### Falta o deficiente asistencia a la salud

Se registraron **27 hechos de falta o deficiente asistencia a la salud en la Unidad 4**, 25 a partir de la aplicación de la ficha individual del RNCT y 2 mediante el PlyDT.

En la Unidad 4 se registró falta de atención por parte de todas las áreas: trabajo, educación, sociales, administrativa y, especialmente, **salud**. La totalidad de detenidos entrevistados manifestaron tener serias dificultades para ser atendidos. Afirmaron que no saben si los encargados de los pabellones –responsables de hacer llegar los pedidos de audiencias– las entregan a las respectivas áreas. Concretamente, para el caso de la atención médica, se registró la falta y deficiente asistencia de la salud tanto para problemas diagnosticados (en 11 hechos), como para dolencias agudas o lesiones (en 10 hechos) y problemas de salud sin diagnosticar (en 6 hechos).

Asimismo, esta situación fue reclamada en relación a los análisis necesarios para el alta laboral, durante 4 meses o más, se ven imposibilitados de ser afectados a trabajo, lo cual impacta negativamente en su calidad de vida, especialmente teniendo en cuenta la producción de falta y escasez mencionada anteriormente y a la deficiente alimentación provista por la unidad.

Los relatos:

- *“Los encargados te hacen la guerra, no te quieren sacar a Sociales, Psicología, Judiciales. Saqué audiencias para Psicología, muchísimas y sólo me vio tres veces. Los propios encargados no entregan las audiencias”.*
- *“Me dan siempre Omeprazol, el enfermero. Nunca vi al médico. Y te da de onda, no porque te atienda. Le pedís y, a veces, te da. Yo no pido médico, sé que no atiende, prefiero sacar otras audiencias que necesito más. Igual tampoco te atienden”.*
- *“De médica me vieron una sola vez cuando ingresé, el odontólogo. Estuve dos semanas con dolor de muelas hasta que se me desfiguró la cara. Tuve que agarrar a patadas todo”.*
- *“Desde que llegué que saco audiencia médica y no me atienden [5 meses]. Tengo dolores de cabeza recurrentemente por un accidente en la calle. Saqué audiencia por el hígado también porque me duele y no sé qué podría ser, pero no te atienden”.*
- *“El médico hay veces que te atiende y hay veces que no. Tuve un choque en moto antes de caer detenido y me fracturé tibia y peroné. No me dieron bola, no me hicieron controles, nada. Estoy sacando audiencia para psicología y no me atienden”.*
- *“Esguince sin tratar por un mes, no me llevaban al médico, el de la cárcel no me trataba. Hace 5 meses me sacaron al Hospital y tengo un esguince, estuve un mes sin antiinflamatorios, ni una venda, nada, no podía apoyar el pie. Solo tomé ibuprofeno que me daban los pibes y una vez el enfermero. **Acá los médicos cobran y no trabajan, nadie te atiende”.***
- *“Estuve pidiendo médico una semana porque tengo una infección en la mano izquierda. Me parece que me picó algo, me desperté*

*con la mano hinchada y violeta. los pibes pedían ibuprofeno y algún otro remedio y me lo daban, saqué médico y nada. No sé si el encargado lleva los pedidos”.*

- *“Micosis en los pies es porque no tengo ojotas y en el baño te agarrás hongos, ahora me trajo mi hermano, pero hace 4 meses que tengo un desastre en los pies. El enfermero me dijo esa es una micosis, le mostré los pies cuando estaba en la reja para dar la medicación y saqué audiencia con el médico 3 veces y nada, le volví a decir al enfermero y me dijo en esta unidad no hay nada para curar eso, con el próximo peculio me voy a hacer comprar en la farmacia de afuera para curarme”.*
- *“Mucha acidez, yo estoy preocupado tengo miedo de que se me haga úlcera, lo dije en el ingreso, venía así de Devoto y acá sé me empeoró porque como poco y la comida es muy mala y no me atiende el médico, nunca. Saqué cuatro audiencias y me dijo el celador que me deje de joder, pero me siento mal y tampoco me asisten el pie. Tengo dos dedos morados, le dije al enfermero y me dijo que era cuestión de tiempo, que ya se me iba a pasar”.*
- *“Tengo gastritis crónica, me están dando omeprazol y sucralfato, pero no me alcanza para todo el mes, vengo sacando escritos hace dos meses para que me refuercen la medicación y no me atienden. Sufro insomnio y estoy con tratamiento psiquiátrico. Yo vine medicado a la unidad. Porque a mí me atendió un psiquiatra por videollamada en la alcaldía de Victorica, 3 años estuve ahí. Solo me mandan la medicación el psiquiatra no me atiende nunca. No hay psiquiatra Necesito que me refuercen un poquito más.”*

#### Falta o deficiente alimentación

**Se registraron 25 hechos de falta o deficiente alimentación en la Unidad 4.** La totalidad de los casos se relevó a partir de la aplicación de la ficha individual del RNCT.

De las personas entrevistadas, 16 afirmaron haber pasado hambre durante la presente detención, comiendo alimentos de manera discontinua e irregular, especialmente durante el ingreso o los aislamientos.

El servicio de comida se encuentra tercerizado a través de la empresa Food Rush S.A. La misma ha sido cuestionada en todas las unida-

des en las que prestaba servicios relevadas por este Registro<sup>66</sup>. La totalidad de detenidos que refirieron haber padecido falta o deficiente alimentación manifestaron que la calidad de la comida es mala, especialmente en lo que respecta a las carnes: pequeñas porciones, de escasa calidad, conservada deficientemente y, por tanto, con malos olores. Asimismo, afirmaron que las comidas con salsas y guisos no se pueden comer ya que les producen dolencias, que las verduras tienen gusto ácido, y que suele venir mal cocida y/o en mal estado.

La comida se entrega dos veces al día, con pocas horas de diferencia entre sí, por lo que, ante la falta de espacio en las cocinas, la escasez de elementos para cocinar y la falta de tiempo, sólo pueden cocinar para mejorarla una vez al día. Por último, manifestaron que durante los fines de semana empeora en cantidad y calidad.

Los relatos:

- *“Todos los días viene mal, carne con olor a podrido, y el pollo tiene mucho olor. Yo ya estoy acomodado y me las arreglo. Como bien una vez por día, el resto como pan, galletitas y té. Si comparo con afuera, está todo mal, pero acá adentro hacer una buena comida a las 18, 18.30 hs y picar durante el resto del día es un lujo. El problema es que lleva tiempo hervir el pollo o la carne cuando viene con olor, pero juntamos varios, arreglamos para usar la cocina (eso es un tema, tenés que tener paciencia, si no te peleás todos los días) y a veces hacemos una comilona que nos dura para el otro día. Cuando entregan guiso o fideos con tuco no se come ni se arregla. Nos hacemos nosotros arroz o fideos con salsa”.*
- *“El guiso viene re dolido, la comida pasada. Nos ayudamos con los ranchos, pero siempre estás pendiente de qué vas a comer, cómo va a venir la comida. Te hacen pensar sólo en eso. Yo tengo visita y por eso siempre puedo zafar, pero no pueden traer mucho y la comida del penal es mala, es poca y casi siempre está cruda, pasada o abombada. Igual la arreglamos”.*
- *“La comida es un asco. Un pedacito de pollo así, con un olor ho-*

---

66 Ver Estudio focalizado sobre “falta y/o deficiente alimentación en las cárceles federales” en el Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura 2017, disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/rnct-anuales/Informe-Anual-RNCT-2017.pdf>, y los informes de unidad de la Unidad 13, Unidad 30 y CFJA en el Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura 2019, disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/rnct-anuales/Informe-Anual-RNCT-2019.pdf>

*rrible. Estuvimos a fideos blancos una semana porque la comida venía con olor a rancio. La merienda es una leche con gusto agrio que no sabés de dónde la sacan. Somos 5 en el rancho, pero a mitad de mes se nos termina la comida, como no somos de acá no tenemos atención de nadie”.*

- *“Acá hay kilos de mercadería, yerba, azúcar, pero no te dan nada. Yo tengo refuerzo, dieta, y me mandan 1 leche que es suero yo tengo que tomar deslactosada y no puedo tomar ese suero, me hace mal. Te mandan lo que quieren, te mandan eso y 10 té y maneja te todo el mes. Acá si no tenés familia, la pasas muy mal de verdad. Yo tengo gente que me mandan cosas. Hubo veces que rechazamos la comida porque tenía olor a podrido. Acá te mandan los cortes de carne con grasa, una vez me cayó mal y tuve problemas gastrointestinales”.*
- *“Después de tanto tiempo, le buscas la vuelta, comés menos, una vez al día, si se puede una cantidad que te haga llegar a media mañana. Yo me como 2 o 3 panes con mermelada y dos tazas de té. Después mucho mate y llegas a eso de las 18 horas, juntamos el almuerzo y la cena, la mejoramos y si no se puede tenemos que cocernos fideos o arroz, a veces no hay y hacemos solo papa con cebolla al horno. Eso llena, somos tres en el rancho. La comida del penal es poca y fea”.*
- *“Es cada tanto, no son días seguidos, pero 1 ó 2 veces por semana pasás hambre. Es una comida re dolida. Somos 3 en mi mesa sacamos turno para estar en la mesa y arreglamos la comida porque si no nos enfermamos. El guiso y los fideos no se comen, si no tenemos algo ese día comemos eso pan y té y mucho mate y si tenemos mercadería nos hacemos fideos o arroz y la llevamos. A veces la verdura viene ácida y el pollo abombado y la carne dura, pero eso lo arreglamos y zafamos comemos bien una vez al día”.*
- *“Estoy en una mesa de 4, compartimos. nos sustentamos entre nosotros. No se rescata nada de lo que nos dan. No se puede comer. Una vez me hizo mal, me generó malestar estomacal, vómitos. Pasamos hambre la última semana del mes. Nuestras familias son de afuera, no tenemos asistencia”.*
- *“Falta alimentación, el primer día de ingreso no me dieron nada y en el pabellón no había nada, porque era guiso y lo tiraron para atrás, comí un pan viejo y agua. Al otro día pedí mi mercadería del pañol*

*y no me dieron, comimos (somos 5 que ingresamos el mismo día) la comida del penal. Era pollo con olor y unas papas medio crudas. Comemos con la mano o con el pan, no tengo cubiertos y así estamos, comiendo a veces y a veces no. Pasamos hambre por varias horas. Ayer comimos los fideos con tuco, nadie los come, pero teníamos hambre y hoy estoy muy mal del estómago”.*

El 52% de las personas que afirmaron ingerir la comida entregada por el penal padecieron dolencias de salud como consecuencia: acidez, diarrea, vómitos, cólicos, entre otras:

- *“Acidez, diarrea, si solo comés esa comida. Si la arreglas hace mal pero no tanto”.*
- *“Acidez, los pibes me dan omeprazol”.*
- *“Gastritis, hace 4 meses que tomo omeprazol”.*
- *“Gastritis, tomo omeprazol 2 o 3 veces por semana”.*
- *“Acidez, diarrea con cólicos”.*
- Granos y descompostura.
- Malestar estomacal, vómitos.
- Problemas gastrointestinales.

### Agresiones físicas

Durante el trabajo de campo en 2022, se registraron **23 hechos de agresiones físicas** en la Unidad 4, de los cuales 17 se relevaron a través de la ficha de campo del RNCT y 6 mediante el PlyDT.

Respecto a las circunstancias en que se produjeron los hechos de agresiones físicas, la que registró mayor cantidad de frecuencias es durante la represión por un conflicto entre presos, con 9 casos, lo cual pone en evidencia que, a pesar de tratarse de una colonia penal, el gobierno de esta cárcel es fuertemente violento, fomentándose la violencia tanto penitenciaria para la gestión de los conflictos, como entre los detenidos<sup>67</sup>. También se registraron, en 5 casos, agresiones físicas *durante el ingreso*, en 3 casos durante un pedido y/o reclamo, en 2 casos durante la circulación en la unidad y, con 1 caso cada una, se registraron durante el aislamiento, durante una requisa de pabellón, en el interior del pabellón y durante el alojamiento/tránsito en espacios sanitarios.

---

67 Esto resulta claro también a partir de la lectura de los casos de fallecimientos en el apartado de antecedentes de la unidad, habiéndose registrado 9 muertes violentas entre 2008 y 2019 en esta cárcel.

Los detenidos entrevistados afirmaron que el trato en la unidad en general es malo, incluso por parte de los penitenciarios a cargo de las distintas áreas (salud, educación, etc.), y particularmente en el caso del cuerpo de Requisa, que ingresa regularmente a los pabellones de manera violenta, agrediéndolos físicamente con palos y patadas y rompiendo el escaso mobiliario del pabellón, las instalaciones eléctricas, las cocinas, entre otros.

Los relatos:

- *“Se manejan muy mal. Te pegan. Te meten en una leonera 5, 6 horas. Te esposan por una boludez, sin sanción. Te ven la cara y te chupan y te dicen ‘vení, vamos’. Esto viene hace rato, siempre te tratan mal, te empujan. Te rompen todas las cosas, en la celda te desarman todo, se llevan ropa que no es de ellos. No, son malos, son”.*
- *“En la bienvenida me dieron golpes y dijeron palabras ofensivas por ser peruano. A mí y a otro muchacho nos pegaron enseguida que entramos a la unidad, sin decir nada. Me dieron dos cachetazos fuertes en la nuca y yo me estaba sacando los pantalones para la requisita y se me salió la zapatilla y me caí al suelo y ahí otro me dio un pistón con todo en el pie y me insultaron. Me dijeron ‘los peruanos son maricones’, será porque grité del dolor, no sé. Cuando me levanté terminé de desnudarme y quería llorar del dolor, pero me la aguanté, si no, no sé qué me hubieran dicho. Después a empujones nos llevaron por un pasillo, yo estuve por caerme como tres veces, hasta me dolía la espalda por la fuerza de las manos empujándonos”.*
- *“Cuando me sancionaron los 3 días, nos cagaron a palazos, escudazos y patadas voladoras. Vinieron con 8, yo no sé si todos eran de Requisa, pero los que pegaban eran ellos. Primero entran, revollean palazos a todos los que estaban en el pasillo, por eso los pibes se pegan a la celda. A mí me agarraron con todo porque estaba en la pelea. Primero palazos 3 o 4, como me cubrí la cabeza me estropearon las manos, no podía mover 3 dedos, eran como morcillas, hinchados y negros y después patadas en todo el cuerpo. Si llegan a la cabeza te la dan, a mí me rozó uno y con el borrego me hizo un corte en el costado de la cabeza y después me apretaban con los escudos contra el piso con eso te parece que vas a morir porque no te dejan respirar y siempre te llevan por todos lados a empujones, te tiran en tu celda”.*

- *“Cuando ingresa la requisita, cada uno se tiene que ir a su celda. Al que está en el teléfono le pegan, el que está en la ducha, le pegan. Te pegan igual. Para el que vive en el fondo del pabellón es peor”.*
- *“Se pelearon los de mi rancho en la mesa, entró la Requisa, eran como 7 con palos, escudos y pegaron a palazos a todos, yo me comí dos palazos en la espalda y uno en la cabeza, me dolió como quince días, pero a mí no me sancionaron porque se dieron cuenta que yo no estaba peleando, pero los palos me los dieron igual”.*
- *“Tuve conflicto en el 4 Bajo y eso fue por los palazos y patadas estos te tiran patadas voladoras, te la dan donde sea, a mí me dieron en la cara. Me dieron 5 palazos y en el piso te aprietan con los escudos, me llevaron a los a empujones al 4 Alto, y después te tiran el mono que me juntaron los de mi rancho. Me dolió la cara y la cabeza y las manos como 15 días. Yo creo que una de esas patadas te puede matar”.*
- *“Viene el encargado, me pechea y me pone las manos para atrás. Me empezó a insultar ‘son unos fisuras de mierda, unos rastreros ya me tienen re podrido, vos me mirás mal te haces el piola’. El del pañol me empezó a pegar piñas en las costillas. Les dije ‘voy a hablar con mi abogado’ y me respondieron ‘lo único que saben hacer es denunciar y no se animan a pelear mano a mano’. Les dije que no les iba a dar el gusto y me dijeron ‘ya te vamos a agarrar de vuelta a vos’”.*

Varios detenidos agregaron que suelen utilizar la leonera del ingreso al penal ubicada frente a enfermería para agredirlos físicamente porque el sector no tiene cámaras. Manifestaron que los retiran del pabellón luego del recuento (después de las 24 hs), los llevan a la leonera donde les propinan una golphiza y luego de unas horas los reintegran a la celda:

- *“Me sancionaron por faltarle el respeto al celador. Después de las 12 de la noche te sacan, una vez sancionado como 5 de Requisa me cargaron a palos, me sacaron a la leonera en la zona de la enfermería que no hay cámaras. Se te amontonan todos, vos quedás en el medio con las manos esposadas y ahí no sabés de dónde viene el golpe, lo único que podés hacer es meter la cabeza entre las piernas para que no te lastimen tanto. Te pegan con los guantines que tienen para las manos el equipo de requisita, los nudillos tienen unos plásticos. Te dejan en la leonera hasta que te avivas un poco de vuelta y después te engoman en tu celda tres días”.*

- *“En una requisita me tiraron la foto de mi hija y me enojé, me respondieron ‘no contestes’. Me llevaron arrastrando a la leonera a las trompadas, patadas y piñas. En la Enfermería cobré también. Me dejaron ahí 4 días cagado de frío y de hambre”.*

Los actos de agresiones físicas registrados con mayor frecuencia fueron los golpes de puño, las patadas, los golpes con objetos contundentes (generalmente palazos o golpes con los escudos), los cachetazos, los empujones, y el criqueo/motoneta. Asimismo, se registraron hechos que involucraron la utilización de gas pimienta/lacrimógeno, balas de goma, asfixia/ahorcamiento y arrastrar o tirar del pelo.

### Lesiones

Trece víctimas manifestaron haber sufrido lesiones como resultado de las agresiones físicas penitenciarias:

- *“Moretones y marcas de palo, es una marca larga, yo tengo dos”. Dolor durante 15 días.*
- *“No podía respirar, moretones. Creo que me fisuraron las costillas”.*
- *“Moretón y mucho dolor en los dedos del pie, yo no sé si no me quebraron alguno, pero acá no atienden a nadie, ya me lo han dicho en el pabellón”.*
- *“20 lesiones redondeadas en cara externa de pierna izquierda de entre 8 y 10 mm de diámetro. 2 lesiones de similares características de cara interna de pierna derecha”.*
- *“Labio cortado”.*
- *“Marcas en muñecas”.*
- *“Muñeca izquierda hinchada y con raspones”.*
- *“Hematoma cercano al ojo derecho y lastimadura en brazo derecho”.*

### Robo y/o daño de pertenencias

Durante el trabajo de campo en 2022, se registraron **21 hechos de robo y/o daño de pertenencias** en la Unidad 4, en su totalidad relevados a través de la ficha de campo del RNCT, 8 de los cuales se trataron de robo, 7 de daño y 6 de robo y daño.

Respecto a la circunstancia en la que se produjeron los robos y daños de pertenencias, los detenidos entrevistados afirmaron que *durante las requisas de pabellón* es la circunstancia más frecuente, con 12 hechos. Por su parte, se registraron 4 hechos *durante un cambio de alojamiento intracárcel*, 3 *durante el ingreso*, con 1 hecho cada una,

*durante un traslado y durante una requisa de visita/encomienda.*

Entre los elementos mayoritariamente dañados o robados se destacan los alimentos, en 12 casos, la indumentaria en 6, y el mobiliario / electrodomésticos del pabellón, así como los elementos de higiene y limpieza, ambos en 5 hechos cada uno. Esto pone en evidencia la producción de degradación, escasez y precariedad en este penal, ya que es el propio servicio penitenciario el que empeora tanto la situación de deficiente alimentación como las malas condiciones materiales en las que se encuentran los presos alojados en la unidad. También se registró el robo y daño de cigarrillos, objetos de valor personal, bijouterie, ropa de cama y calzado, entre otros.

Los relatos:

- *“Cuando me sacaron para la leonera los de requisa me tiraron un paquete de azúcar entero al piso, entró el enfermero y por milagro pararon, por eso pude recuperar el resto de la mercadería sino me lo rompían todo, eso es pura maldad”.*
- *“Cuando pasé del 4 bajo al 4 alto, me sacaron cigarrillos, 1 remera de los Rolling Stones y 1 encendedor y fueron ellos porque los pibes del 4 alto me dijeron que los vieron abrir el mono en la reja, lo cerraron y me lo tiraron en la celda. Y en mi mono estaban las fotos de mis sobrinos rotas, eso lo hacen ellos”.*
- *“En la requisa rompen todo”.*
- *“Estamos en la casa de ellos, te roban, te rompen mercadería, se llevan cosas, cigarrillos. Las dos últimas requisas, fueron re jodidos no con nosotros, con nuestras cosas, fue un quilombo lo que hicieron en la celda. A mí me rompieron azúcar, yerba, fideos para sopa, hasta hoy encuentro fideos en el piso y me robaron cigarrillos, muchos calditos de carne y una birome”.*
- *“La mayoría del deterioro de los pabellones es por ellos. Despegan las taquillas de la pared, rompen las sillas, las mesas. Rompen toda la mercadería, cosas de valor sentimental o la misma celda. Rompen todo, no les interesa, no podés acceder a nada, te lo rompen”.*
- *“La policía se maneja mal, te trata mal. Terminás la visita y te tiran la yerba, el azúcar. En una visita me robaron dos paquetes de masitas*

*y un desodorante Poett de 5 litros con la excusa de que tenía olor a pajarito. Le dije que si quiero pajarito lo consigo adentro, no me lo hago ingresar de la calle”.*

- *“La requisita de hace 15 días más o menos fue de lo peor, la anterior también, pero yo no había cobrado y no tenía nada, pero la última sí me rompieron fideos, arroz, yerba y azúcar, me arruinaron. Igual algo rejunté pero perdí casi todo”.*
- *“La requisita de pabellón te tiran todo, rompen todo, hacen mugre, te tiran la yerba arriba de la ropa, eso es maldad. Nos rompen las tuberías de las canillas, de los baños, tenemos 2 o 3 inodoros pinchados”.*
- *“Me rompieron la radio, la pantalla del DVD portátil, con qué necesidad, hace dos meses pasó esto”.*
- *“Te rompen todas las cosas, te desarman todo en la celda, se llevan ropa que no es de ellos. No, son malos son. La requisita tiene que bajar un cambio, muchos cambios. En las encomiendas te sacan la yerba, el azúcar, te sacan todo. Cuando ingresé me sacaron el jabón en polvo, fideos, todo me lo tiraron, jabón líquido, Vivere. La tapa del horno está rota porque la patean los de la Requisa”.*
- *“Tenía silla y el otro día la requisita la rompió”.*

### Aislamiento

Durante el trabajo de campo en 2022, se registraron **20 hechos de aislamiento** en la Unidad 4, de los cuales 16 se relevaron a través de la ficha de campo del RNCT y 4 mediante el PlyDT. Se trata de una práctica de violencia intensiva habitual y sistemática en esta unidad, según se desprende de la lectura de antecedentes. Se registró su utilización en dos modalidades: en celda propia (como sanción formal o informal y como “medida de seguridad”, al ingresar un detenido a un pabellón nuevo) y en el pabellón de aislamiento, durante los cambios de alojamiento.

Los altos niveles de aislamiento se encuentran relacionados a la alta conflictividad que se registra en la unidad, la cual se deriva de que la población alojada presenta una marcada heterogeneidad en relación a los lugares de procedencia, los tipos de delito imputados (y la exis-

tencia de una cantidad considerable de imputados con delitos contra la integridad sexual), los tiempos de condena, etc., y la modalidad de gestión violenta del SPF. Para gestionar esta conflictividad, las autoridades manifestaron utilizar los cambios de pabellón como un modo de regulación: *“Estamos todos los días cambiando de alojamiento”*. Esta estrategia se combina con el aislamiento en celda propia y la utilización del pabellón de aislamiento, fundamentalmente para la redistribución de las poblaciones.

El ***aislamiento en celda propia*** se utiliza como modo de sanción formal e informal y como “medida de seguridad” y puede extenderse hasta por 3 días, en condiciones materiales pésimas, dado que se trata en su totalidad de celdas secas, por lo que los detenidos tienen que defecar y orinar en bolsas y botellas que luego arrojan por la ventana al patio de la unidad; sin mobiliario y dependiendo de la asistencia de sus compañeros de pabellón. Asimismo, se combina con falta de alimentación, ya que los detenidos entrevistados manifestaron que el primer día los encargados de los pabellones no les permiten a sus compañeros acercarse comida o agua; con desvinculación familiar, porque no se les permite realizar llamadas telefónicas; y con falta de asistencia a la salud, ya que el médico no los asiste cuando se encuentran aislados. Así, esta práctica expresa la multidimensionalidad de la tortura: **aislamiento, pésimas condiciones materiales de vida, escasa provisión de alimentación, falta de asistencia médica y desvinculación familiar.**

Los relatos:

- *“Son tres días de encierro, con una hora de recreo por día, pero no nos sacan. Hacemos pis en botellas y caca en bolsas. Las tiramos por la ventana. Los compañeros te pasan la comida. Tenés que llenar una botella de agua para lavarte los dientes y escupir hacia afuera”.*
- *“Lo peor son los tres días engomados, con la materia fecal y el pis las 24 horas. Yo los tiro, pero a veces no se puede. Me tocó una ventana que tenía todos los vidrios y no pude romper ninguno. Me quería morir del olor, las moscas. Fue en verano, el calor hace salir todos los olores”.*
- *“En la celda propia 2 veces, hace un mes 3 días y cuando me pasaron hace unos días del 2 Bajo acá [4 Alto], dos días. La primera me la notificaron, la segunda todavía no. Fue por peleas, tenés que*

*defenderte de un montón de chabones que te quieren sacar cosas o que tienen cosas y no quieren compartir. En la de 3 días el primer día siempre te cagas de hambre, el celador mira jodido a los pibes y no se acercan a la celda, como es por pelea quedó todo resentido, después te tiran algo más de pan, te lo aguantás. Igual es re feo, pero yo me lo aguanto”.*

- *“En una requisita me tiraron la foto de mi hija y me enojé, me respondieron ‘no contestes’. Me llevaron arrastrando a la leonera a las trompadas, patadas y piñas. En la Enfermería cobré también. me dejaron ahí 4 días cagado de frío y de hambre. No me sancionaron”.*
- *“Me dijeron que estaba sancionado, pero no me notifiqué, fue en mi celda, fue después de un problema en el pabellón. me tiraron en la celda sin nada yo tenía un poco de agua y unas bolsas para hacer caca ahí. Antes me dijeron para que tenga a mí y a dos compañeros de mi rancho, a los otros, nada. En la celda la pasé mal, fue hace poco, el primero día no comés, los pibes tratan de darte, pero con la sanción te hacen cagar de hambre y yo también pasé frío fueron los primeros fríos y las celdas parecen heladeras. No pega el sol, la pasé mal. El segundo día mi rancho me dieron una comida, pero estuvo buena y dos panes. Me vino a ver el médico porque me dolía mucho las costillas, los pulmones, no sé bien pero no podía respirar que me dieron dos patadas voladoras los de requisita y las dos me pegaron en las costillas. el médico me dijo que seguro estaban fisuradas, pero no se podía hacer nada y le dije sino me daba una faja y me dijo ‘eso es afuera, acá adentro no tenemos esas cosas’, no sé para qué vino, me dio ibuprofeno”.*
- *“Me sancionaron dos veces por jugar de manos y porque le pasé el teléfono por la mirilla a un compañero que estaba engomado. Fueron tres días de encierro con una hora de recreo por día, no nos sacan al baño, hacemos pis en botellas y la caca en bolsas que tiramos por la ventana. Los compañeros te pasan la comida. Tenés que llevar una botella de agua para lavarte los dientes y escupir para afuera”.*

El espacio carcelario para aislar puede ser reconfigurado y ello es claro en la Unidad 4: el **pabellón de aislamiento**, denominado *Pabellón de Régimen Actividades Diferenciadas* (PRAD) fue deshabilitado para cumplir sanciones de aislamiento, pero se lo utiliza con un régimen idéntico de encierro y profundización de las pésimas condiciones ma-

teriales, falta de alimentación, asistencia a la salud y desvinculación familiar para alojar a los detenidos ante la necesidad de un cambio de pabellón. Asimismo, se aloja allí a quienes, luego de pasar por los 8 pabellones “de adelante”, es decir, que alojan a la población común, han *agotado el circuito*, lo cual implica que no pueden ser reingresados a ninguno. Al respecto, el Director afirmó: *“Hemos tenido un par que se fueron en libertad de buzones, pero no es lo adecuado”*.

Los relatos:

- *“Estuve un mes solo en el P.R.A.D. porque tengo el brazo quebrado. No me vio el médico, me dan calmantes. Tampoco me llevaron al hospital para tramitar la operación. Desde febrero estoy con esto, es una quebradura de cúbito. De estar solo tanto tiempo pedí traslado a pabellón. Subí para no perder la oportunidad de estar en una colonia. Del CPF V me mandaron a la Unidad 4. Me dejaron en un recinto del salón de visitas con dos pibes durante 20 días. No me entregaban la medicación, estaba incomunicado. Nos manteníamos con lo que teníamos de cantina. De ahí, me trajeron acá”*.
- *“Salí del pabellón 3 Bajo porque tuve conflictos apenas entré con los otros presos. Me mandaron al Hospital y de ahí al 1 bajo. Los internos dijeron que no y me pasé 10 días entre los buzones y la sala de aislamiento por COVID, en visitas. No tenía nada en buzones porque me habían robado todas mis cosas. no podía acceder a yerba, tabaco, no me pasaban lo que me llevaban otros presos. En buzones comés lo que te dan. Hay fuelle, pero no entra mercadería ni hay ollas”*.

### Impedimentos a la vinculación familiar y social

Se registraron **20 hechos de impedimentos para la vinculación familiar y social** en la Unidad 4 durante 2022, 19 mediante la aplicación de la ficha del RNCT y 1 a través del PlyDT.

En el 86% de los casos la desvinculación familiar se debe a que la mayoría de los alojados en la unidad provienen de la Área Metropolitana de Buenos Aires y de familias de bajos recursos, con lo cual no le es posible costearse el viaje hasta la provincia de La Pampa. En este sentido, los detenidos entrevistados manifestaron que prefieren que los asistan enviando comida o ropa para paliar las carencias que padecen en la unidad, en vez de realizar el gasto de la visita.

Por otra parte, como se menciona en el apartado anterior, durante los

tiempos en que permanecen aislados (ya sea por sanciones informales o cambios de pabellón), los detenidos quedan incomunicados de sus familias, porque no se les permite acceder al teléfono.

Los relatos:

- *“Desde 2019 que me enviaron al Complejo V de Senillosa, no veo a mi familia por visita. Hablo por teléfono pude hacer algunas video-llamadas, pero no pueden venir a verme”.*
- *“Hace 6 meses que no veo a mi familia por la distancia. En las visitas no te sacan a horario, arrancan a las 9 y te sacan a las 12 del mediodía”.*
- *“Hace 8 meses que no tengo visita, ni vínculo. La videollamada dura 10 minutos. Desde que me trasladaron acá perdí todo vínculo, mi familia no tiene plata para venir. Yo prefiero que me manden paquete porque necesito de todo y con llamadito y un video cada 15 días voy tirando, pero casi no sé nada de ellos, no tenemos tiempo para contarnos cosas con mi mamá, hermanos y dos sobrinitos”.*
- *“Me trajeron a La Pampa y soy de CABA, mi mamá vino hace 10 días, me trajo algo de mercadería y ya sé que no va a venir por mucho tiempo, preferimos que me mane mercadería y ropa y no gaste tanto en pasaje. Yo estoy mal por todo eso, la visita ayuda mucho a estar bien de ánimo”.*
- *“No veo a mi familia desde que me trasladaron hace 6 meses. El teléfono lo puedo usar poco, somos muchos y la visita es por videoconferencia, es de 15 minutos nada y ¿qué decís?... ¿qué te pueden contar? ...nada. Yo me quedo más triste cuando tengo la videollamada, me hace mal, pero quiero hacerlo también, si no se van a olvidar de mí”.*
- *“No vi nunca más a mi familia, hice 4 videollamadas nada más desde que estoy aquí, es horrible. Yo lo extraño, hablo por teléfono, pero 10 minutos y los días que estuve aislado, los primeros 3, mi mamá creyó que me habían matado. Cuando fui a la leonera, el segundo día me sacaron para hablar, mi mamá lloró los diez minutos de la llamada, una angustia otra vez, no dormí nada”.*
- *“Solo hablé 3 veces por teléfono, me faltan 10 días para tener una*

*videollamada. Ellos no van a venir, estamos muy mal de plata, no pueden hacer ese gasto”*

- *“Tuvimos que pelear por una videollamada. Hace dos meses que estoy y solo tuve 2 videollamadas. Hicimos una huelga colectiva porque los chicos que somos de Buenos Aires no tenemos visitas y no nos dan videollamada. Tiramos el rancho para atrás, fue todo el pabellón, nos tenemos que unir”. Nota de campo: “Detenido trasladado desde Buenos Aires (CPF II) el 31/3/22, desde ese momento no ve a su familia”.*

### Requisa personal vejatoria

Durante el trabajo de campo en 2022, se registraron **19 hechos de requisa personal vejatoria** en la Unidad 4, en su totalidad relevados a través de la ficha de campo del RNCT.

A pesar de que el procedimiento de requisa constituye una modalidad de control formalizada en el SPF, se destaca su uso excesivo en la Unidad 4, especialmente de la requisa con desnudo total, considerando que el penal cuenta con scanner para revisar a los detenidos de una manera no invasiva. A pesar de que en esta cárcel se encuentran en un régimen de confinamiento en pabellón, los detenidos manifestaron que prefieren no salir a trabajar para evitar exponerse a las requisas. Destacaron, además, que la peor requisa personal es la que les realizan al regresar de visita.

Así, los detenidos relataron que son expuestos a desnudo total, sufren malos tratos verbales por parte de los agentes de Requisa, hay una cantidad excesiva de agentes presentes mientras permanecen desnudos, la duración de la requisa es excesiva, las inspecciones se reiteran innecesariamente, suelen ser agredidos físicamente mientras están desnudos y son obligados a adoptar posturas humillantes.

Los relatos:

- *“Cuando vuelvo de trabajo me hacen desnudar, a veces te tratan mal, te empujan”.*
- *“De visita tuve una sola, pero es horrible porque en el trabajo es cacheo. Yo trabajo en panadería y sólo nos cachean, igual te tocan todo, pero no te desnudan. Yo ingresé hace 7 meses ahí si me hicieron desnudar, pero después no. Hasta que vino mi hermano y tuve*

*visita por primera vez, hace 10 días. De ida a la visita, me hicieron desnudarme rápido y me revisaron la bolsa, pero en el reintegro me hicieron desnudar todo a los gritos, que me levantara los testículos, que me diera vuelta, que me abriera la boca. No hacían las cosas bien y me insultaron 'gordo boludo, ahora además vas al scanner' y me hicieron vestir a los gritos y me mandaron al scanner".*

- *"Desnudo total a la vuelta de visita y siempre te mandan al scanner. Es un verdugueo, además te gritan, te tratan como a una basura, te hacen un visu, tenés que mostrar todo, delante de 4 policías que te miran y se ríen o te gritan. A veces estas como 5 o 10 minutos desnudo porque se distraen los cobanis y no les importa que este-mos ahí desnudos, parece poco tiempo, pero a mí me parece un montón".*
- *"Desnudo total en Ingreso. Desnudo total en visita, me discriminaron por ser boliviano y me mandaron al scanner por si mi mamá me había mandado droga. En el ingreso te hacen visu, mostrar los testículos, abrir las nalgas, y cuando volvés de visita también. A mí me pasó una vez porque tuve una sola visita, pero para los que tienen siempre es muy mortificante. En la requisa me gritaban 'Bolivia, movete, agarrate los huevos', todo a los gritos y uno está desnudo. Yo me sentí muy indefenso, me podía pasar de todo, por suerte todo quedó ahí. Esto fue peor en la requisa de ingreso".*
- *"Lo peor es la requisa de visita. Cuando vamos, desnudo total tres o cuatro juntos con cuatro o cinco agentes mirando, te hacen dar vuelta, levantarte los testículos como si fuera un visu, pero para ir a visita, y lo peor es la vuelta porque a nosotros los pampeanos además de desnudarnos y dejarnos desnudos un rato largo hasta que nos marcan. A mí siempre me dicen que pasemos por el escáner por si tenemos droga en la panza, es una locura. Nos revisan dos veces, por qué no nos mandan solo al escáner y no, nos desnudan y nos hacen las dos cosas y si protestás, te maltratan a los gritos todo el tiempo, scanner y desnudo, ¿se entiende? lo hacen para hacerte sentir mal".*
- *"Requisa con desnudo total al volver del trabajo. Ahora dejé de salir por eso justamente, es horrible".*
- *"Salimos poco del pabellón, pero cuando salís te hacen desnudar todo, es feo. Yo estoy acostumbrado, pero cuando me lo preguntan*

*o yo le cuento a mi hermana o a mi prima que son las que más hablo por teléfono, me doy cuenta cómo nos humillan. Es para joderlos, si no tenemos nada. Ellos tienen escáner, paletas. Yo vi que se las pasan al personal, ¿por qué no las usan con nosotros? El tema es sacarte toda la ropa, quedarte desnudo unos minutos, te miran tres o cuatro de Requisa y si salís todos los días se lo hacen todos los días. Yo no tengo visita, pero esa requisa dicen que es la peor”.*

- *“Si horrible en el ingreso, es un visu, te hacen desnudar todo y levantar los testículos y te das vuelta, abris la boca y levantar los brazos. nos dejan desnudos como 15 minutos. Yo tenía miedo ya me habían pegado no sé por qué, pero al estar desnudo me parecía que me iban a pegar otra vez. Yo soy grande no me gusta estar desnudo delante de ellos”.*
- *“Si te desnudan todo, es horrible yo acepto que sea al ingreso o cuando volvés de un comparendo, pero dejarte desnudo y que te miren es feo yo no me lo banco. A otros pibes no les importa, a mí sí, acá pasa droga, celulares todo y entonces ¿para qué nos desnudan? Y si ponés cara mala te verduguean, te gritan, a mí un atrevido de Requisa me dijo ‘¿qué ponés esa cara, tenés el pito chico?’ yo quería cagarlo a trompadas, no dormí en toda la noche de la bronca que me dejó”.*
- *“Yo casi no salgo del pabellón, pero las dos veces que salí me re verduguearon, te hacen un visu, eso es por si estás golpeado y entonces tardan más tiempo y le tenés que mostrar todo. Cuando venís de comparendo o cuando ingresás me la banco, pero saliendo de tu pabellón como te va a desnudar todo, levantar los huevos y mostrar el culo, flexiones no... ahí me paro de manos. A mí que me hagan desnudar y mostrarles mis genitales a los policías me parece re humillante”.*

### Amenazas

Durante 2022, **se registraron 15 hechos de amenazas en la Unidad 4**, de los cuales 14 fueron relevados a partir de la ficha individual del Registro y 1 del PlyDT.

En consonancia con el estilo punitivo general de la cárcel, que se describe en páginas previas, la unidad, las amenazas más frecuentes son con agresiones físicas, cambio a pabellón con conflicto y con sanción

de aislamiento. También se registraron casos en los que fueron amenazados con obstruirles el régimen de progresividad, traslados y muerte.

La apelación continua a amenazas con cambio a pabellones en los que los detenidos tienen conflictos es otro indicador de que la violencia entre detenidos no sólo es tolerada sino, incluso, alentada y promovida por el SPF. Asimismo, a partir de los relatos, se pone evidencia cómo es a partir de amenazas que se gestionan los reclamos de los presos en relación a la falta asistencia de la salud

Los relatos:

- *“A mí siempre me amenazan con mandarme al pabellón que tuve problemas, el 3 bajo o que me van a trasladar a la 12 de Viedma. Con sanción ya no me amenazan, lo hacen, me dejan en la celda propia 3 días”.*
- *“El celador me amenazó con cambiarme de pabellón, todo porque le reclamé que le lleven la audiencia al médico porque yo veo cuando salgo a trabajar los papelitos que juntan en una silla, para mí los tiran y le reclamé un poco enojado y cuando me dijo ‘no jodas más, que te mando al 1 Alto’, casi muero, yo estoy hace meses acá, estoy bien. Yo sé por otros lo que es empezar de nuevo en el pabellón”.*
- *“La peor fue cuando me llevaban criqueado y me gritaban ‘puto de mierda, si seguís jodiendo, te vamos a llevar al 2 Alto y salís muerto”.*
- *“Las dos veces porque me quejé de la Requisa porque entran y rompen todo, me vino uno de Requisa y me dijo que si seguía protestando me mandaban al Pabellón 2 Alto. Ahí tengo problemas con dos pibes y ellos lo saben. La segunda vez con sancionarme. Yo no me quejo, estos hacen cualquiera”.*
- *“Me dijeron que, si salía de otro pabellón, me mandaban de traslado, te dicen que te van a agarrar y te van a picotear”.*
- *“Nos amenazan con sanción si hablamos o discutimos. Hay un clima de violencia, nos amenazan con pegarnos, con bajarnos los puntos. Ayer, después de pegarme me dijeron ‘ya te vamos a agarrar a vos”.*
- *“Por los golpes, los de requisita cuando me sacaron del pabellón me*

*dijeron que no denuncie porque me volvían a sancionar y cuando me sacaron de la leonera me dijeron que me quede callado que iba a un pabellón tranquilo, pero si denunciaba me tiraban en el 2 Bajo y ahí salí con quilombo”.*

- *“Por sacar audiencias para médico... y el celador me dijo que me dejara de joder que recién llegaba y ya quería atención que si seguía sacando audiencia iba a llamar a la requisa y `ellos saben lo que tienen que hacer con tipos como vos”.*
- *“Porque estuve a los gritos para que me vea el médico y el celador vino y me dijo ´no grites más que o sé cómo perjudicarte´ y yo me callé la boca porque no sé qué quiere decir perjudicar, puede ser cambiarte de pabellón hasta sancionarme”.*
- *“Que me iban a tirar a un pabellón de porteños y que me iban a apuñalar y robar todo”.*
- *“Te amenazan con todo, aislamiento, traslado a pabellones en los que tenés conflictos, agresiones físicas”.*
- *“Te dicen ´andá, denunciá´. No tienen peso las denuncias, no recaen contra la unidad, todo lo contrario. Después te golpea la requisa, depende con quién ¿no? pero se comen el abuso, golpeando más, no se miden. Además todos los jefes de las áreas vienen de la Requisa, sí, está bien, se cambiaron de ropa, pero al momento que hay quilombo se mandan a golpear. Agarran un palo y se suman, hasta el enfermero”.*

### Traslado gravoso

Por último, se **registraron 8 hechos de traslados gravosos, desde o hacia la Unidad 4**: 7 fueron relevados por la ficha individual del RNCT y 1 a través del PlyDT.

Los detenidos relataron que, a viajes verdaderamente largos –dado que principalmente se los traslada desde el AMBA– se adiciona el hecho de que se encuentran durante todo el trayecto encadenados, se les entrega escasa alimentación y agua y se los obliga a orinar en botellas.

Los relatos:

- *“16 horas en el camión. Me sacaron de Devoto a las 13 horas de ahí fueron a Marcos Paz, Ezeiza. Llegamos a las 10 del otro día. Atados, nos dieron un sándwich de no sé qué y pude tomar agua dos veces. Hice pis en un tacho y por suerte no tuve ganas de hacer otra cosa. Perdí dos pantalones y un par de chombas. Yo no quería salir de Devoto. Me faltaban 8 meses para terminar la condena”.*
- *“La duración del viaje del CPF II a U. 4 fue de 8 horas, no nos dieron nada para comer ni para tomar. Para hacer pis en un bidón”.*
- *“Esposado a la banqueta y con una cadena en el piso. No nos dieron nada, ni agua, ni comida, fueron 10 horas de viaje, con mucho frío, un traslado que no pedí. Yo estaba bien en Marcos Paz, me costó mucho, pero estaba acomodado. Me dolían las muñecas y la espalda, pedí para hacer pis y me trajeron un tacho, hice como pude, me mojé el pantalón, me sentí meado”.*
- *“Salimos a las 22 de CPF II y llegamos acá [U.4] a las 3 o 4 de la mañana, no nos dieron nada de comer, ni para tomar, ni un sanguchito, pasé hambre. Y al bajar, lo normal, una cachetada y una patadita. Para hacer pis nos turnábamos para usar un bidón”.*

## **Consideraciones finales**

Como informó el Director al ser entrevistado, a la Unidad 4 *“de nombre nomás le quedó colonia”*. Pero, sin embargo, es pertinente recuperar el texto de su página web con relación a la propuesta institucional de esta cárcel- ‘colonia’:

*“En el acto inaugural, el entonces Director General de Institutos Penales, doctor José María Paz Anchorena, afirmó que la flamante colonia representaba “para la técnica penitenciaria argentina mucho más que la construcción de todo un sistema de educación y readaptación, que influirá poderosamente en beneficio del alma y el cuerpo de los reclusos”.*

Tanto en el apartado de Antecedentes institucionales desde el año 1996 hasta el presente como así también en los resultados plasmados en el Informe del año 2014 de este Registro, se da cuenta la Unidad N°4

representa a una cárcel del interior con un estilo punitivo severo y que en el marco de la “polivalencia” se visibilizó su constitutiva “heterogeneidad” en cuanto a las personas detenidas alojadas como asimismo, su articulación en cuanto a la gestión de poblaciones en particular en el interior de país con la Unidad 6 de Rawson; la Unidad 9, Complejo Penitenciario V Senillosa y los Complejos de zona Metropolitana de Buenos Aires y CABA, no en clave de “colonia” sino de reproducción de ejercicios de violencias extensivas e intensivas que caracterizan el gobierno penitenciario en todo el archipiélago federal. Y ello se evidencia en este informe en el relato de las autoridades entrevistadas como en las observaciones de campo y descripción exhaustiva de los pabellones de alojamiento, es decir, una unidad de régimen cerrado con confinamiento severo en pabellón y en el que la producción de violencia, falta, escasez y degradación son prácticas penitenciarias centrales en cuanto al gobierno punitivo de su población.

Con relación al confinamiento intra-carcelario es interesante destacar que si bien el régimen es abierto al interior de los pabellones durante el día (las celdas permanecen abiertas de 6 a 24 hs.), **es cerrado** en relación al resto de la unidad, con un fuerte confinamiento en los pabellones, imponiendo una convivencia forzada en un contexto de escasez y falta de recursos para garantizar una sobrevivencia básica (ver relatos de los tipos de torturas: malas condiciones materiales, falta y/o deficiente alimentación; falta y/o deficiente asistencia a la salud y robo y/o daño de pertenencias como así también, la descripción de pabellones en los que consta las observaciones y registro del campo del equipo de trabajo del RNCT.

En este contexto se desataca entonces, que las actividades laborales son escasas y limitadas a los detenidos avanzados en el régimen de progresividad, que constituyen una minoría. Las actividades educativas son insuficientes para que se pueda garantizar una asistencia regular a espacios educativos y con ello, el acceso al derecho de aprender y formarse en los niveles educativos formales.

Por su parte, reafirmamos que una vez más, como lo fue en el año 2014, se registraron todos los tipos de malos tratos extensivos: producción de pésimas condiciones materiales, deficiente alimentación, falta o deficiente asistencia de la salud –y la no asistencia por parte de todas las áreas– e impedimentos para la vinculación familiar –debida, principalmente a la distancia de los lugares de procedencias de las personas alojadas allí. Todo esto se ve agravado por las demoras de meses en ser asignados a trabajo y, consecuentemente, en el cobro del peculio. Asimismo, esto se combina con prácticas de malos tratos

de carácter intensivo, como el aislamiento en celda propia –que además es seca–, las agresiones físicas, las amenazas –particularmente con el traslado a pabellones donde los detenidos tienen conflictos– y el robo y/o rotura de pertenencias –en un contexto de producción de escasez y degradación generalizada.

Una población heterogénea (por delito, por situación procesal, por etapa en el régimen de progresividad, por agotamiento de circuito en otras unidades, etc.) y la gestión en clave de seguridad y orden que reduce en forma extrema la circulación en la unidad de las personas detenidas, el acceso a “actividades tratamentales” y la vinculación con el exterior, en articulación con un ejercicios de violencias extensivas e intensivas por parte del gobierno penitenciario, pone de manifiesto, por tanto, la consolidación de la expansión del “régimen cerrado”, punitivo severo. La polivalencia del SPF en su despliegue histórico y formalizada en el año 2010, dejó sin efecto el “objetivo institucional” del modelo de “mediana seguridad” en el contexto del archipiélago carcelario, profundizando la expansión del modelo de máxima seguridad en todas y cada una de las cárceles federales.

## **UNIDAD N° 12 – COLONIA PENAL DE VIEDMA (RÍO NEGRO)**

### **Introducción**

En el marco de la planificación anual del Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) en relación al relevamiento de casos de malos tratos y/o torturas en unidades que alojan varones adultos (ver los Resultados Generales del ámbito penitenciario federal-nacional en este Informe Anual) se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos del trabajo de campo realizado durante el año 2022.

Los antecedentes en este Informe actualizan los relevados y analizados en el 2014, año en el que la Unidad 12 fue parte de la planificación de campo del Registro Nacional de Casos de Torturas (RNCT) por primera vez. En aquel Informe del año 2014, el apartado de Antecedentes de la Unidad se realizó en el marco del periodo de 11 años previos al trabajo de campo, es decir, desde el año 2003 hasta el 2014. En este Informe, la actualización de los mismos es hasta el año 2022, convocando a una lectura conjunta de este Informe y el del año 2014 a partir de los cuales se tendrá un recorrido de la Unidad 12 durante 19 años en los que se plasman cuestiones estructurales en materia de violencia penitenciaria y violación a los derechos humanos, y tanto el rele-